

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel superior según acuerdo secretarial 15018, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos
Maestría en Política y Gestión Pública



Análisis de la implementación de los programas compensatorios del CONAFE en el estado de Nayarit, México.

REPORTE DE EXPERIENCIA PROFESIONAL que para obtener el

GRADO de

MAESTRO EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

Presenta: **ROMÁN ARTURO CERÓN GONZÁLEZ**

Director **DR. JORGE ROCHA QUINTERO**

Tlaquepaque, Jalisco. JULIO de 2019

ÍNDICE

RESUMEN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
MARCO TEÓRICO.....	10
Marco legal Programas Compensatorios.....	10
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.....	10
La Ley Federal de las Entidades Paraestatales,.....	10
La Ley General de Educación.....	10
Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo.....	11
Programas Compensatorios del CONAFE.....	11
Infraestructura Administrativa y Equipamiento Escolar.....	11
Dotación de Material Didáctico.....	12
Capacitación de a Docentes y Directivos.....	13
Apoyo a la Gestión Escolar (AGE).....	14
Reconocimiento al Desempeño Docentes y Apoyos a la Supervisión Escolar. (REDES).....	16
Fortalecimiento Institucional.....	16
Contraloría Social.....	17
APARTADO METOLÓGICO.....	22
Diseño de la investigación.....	22
Tipo de la investigación.....	22
Población y muestra.....	22
Pregunta de investigación.....	22
Objetivos de la investigación.....	23
Objetivo General.....	23
Objetivos Específicos.....	23
Procedimiento para la recolección de la información.....	23
DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.....	24

Antecedentes de la investigación.....	24
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	30
EXPERENCIA PERSONAL.....	39
CONCLUSIONES.....	42
RECOMENDACIONES.....	44
Bibliografía.....	45
ANEXOS.....	48
Currículo del Candidato.....	63

“Análisis de la implementación de los programas compensatorios del CONAFE en el estado de Nayarit, México”

RESUMEN

Las razones particulares que me motivaron a realizar esta reflexión y con esto establecer esta propuesta de trabajo es que viví en situación real dicha tarea, ya que en su momento fui asignado como el contralor social en el estado de Nayarit para los programas compensatorios del CONAFE y dicho papel lo desempeñé teniendo carencias, por lo cual no me permitían realizar mis labores como contralor, frustrando de esta manera el desempeño de los resultados esperados en oficinas centrales.

Por lo cual, mediante el presente análisis de reporte de experiencia profesional, se obtendrá el conocimiento sobre la normatividad vigente del CONAFE, así como, un análisis de la guía operativa de los programas compensatorios, como también, conocer los objetivos del contralor social, con la finalidad de proponer estrategias para la inducción, aplicación y control de los recursos federales que se utilizan en dicho programa, como también, los presentes resultados beneficiarán a los niños, niñas y jóvenes que habitan en localidades rurales marginadas y dispersas en el estado de Nayarit, cuyas condiciones de vida se mejorarán, en razón de que se ofrecerá mayor calidad en la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, lo cual ayudará a abatir los rezagos de educación, mejorando oportunidades de acceso y permanencia.

INTRODUCCIÓN

“La educación constituye el eje fundamental del desarrollo social, cultural, económico y político del país, por lo que el Gobierno Federal le confiere prioridad en el conjunto de las políticas públicas” (Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2014).

Asimismo, “las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, tanto el que se transmite con la escolarización, como el que se genera a través de la investigación” (OCDE, 2009).

Es por ello que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (2013) incluye como uno de sus objetivos el tema llamado México con Educación de Calidad, el cual menciona:

Que garantizará la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, todo esto en base a las siguientes estrategias: ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población, así como también, ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, aunado a esto la creación de nuevos servicios educativos, y ampliando los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Por su parte, en el ámbito estatal en Nayarit, en el Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017 (Periodico Oficial del Estado de Nayarit, 2012) establece que:

Se debe ampliar la cobertura de educación en los niveles básicos, medios superior y superior, para garantizar el acceso de la población al sistema educativo estatal, todo ello mediante las siguientes estrategias: Implementando programas integrales y diferenciados acordes a las necesidades de cada nivel educativo; e implementando programas que contemplen el mejoramiento integral de la educación básica.

Con relación a lo anterior, en el presente análisis tiene como fundamento el analizar los programas compensatorios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en el estado de Nayarit con la finalidad de proponer una correcta aplicación de los recursos federales que otorga dicho programa.

En los últimos doce años se han diseñado y operado seis Programas Compensatorios orientados a revertir los efectos del rezago educativo en el medio rural e indígena: el Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE, 1991-1996), el Proyecto para el Desarrollo de la Educación Inicial (PRODEI, 1993-1997), el Programa para Abatir el Rezago en la Educación Básica (PAREB 1994- 1999), el Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo (PIARE) y el Programa para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica (PAREIB, 1998-2006).

A excepción del último, los programas han estado ubicados en entidades diferentes y han tenido diferentes alcances.

El primer conjunto de acciones que se implementaron fue a través del PARE, con un horizonte de acción de cinco años, el cual atendió a los cuatro estados cuyos indicadores educativos y de pobreza presentaban el mayor rezago con respecto a la media nacional (Chiapas, Guerrero, Hidalgo y Oaxaca).

Este Programa, proporcionó apoyos adicionales a los programas general e indígena del sector educativo de primaria, para compensar las desigualdades preexistentes en las escuelas rurales e indígenas con relación a las de carácter urbano.

En 1993, se incorpora el Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB), el cual incluyó a 10 estados que se encontraban por debajo de la media educativa nacional: Campeche, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

En ese mismo año, inicia su operación el Proyecto para el Desarrollo de la Educación Inicial (PRODEI) en materia de educación no escolarizada, el cual contemplaba a los estados que tenían mayor índice de pobreza.

Este programa buscaba dar integralidad al problema del bajo aprovechamiento escolar mediante el fomento de la cultura a favor de la niñez, promoviendo la participación social, el mejoramiento de las condiciones de vida de los infantes menores de cuatro años de edad y el fortalecimiento de la relación entre padres e hijos, con la estimulación temprana y armónica de las capacidades físicas, cognoscitivas y afectivas sociales de niñas y niños.

Los estados contemplados en el PRODEI fueron Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, y Veracruz. Ante la conclusión de los ciclos operativos de los programas PARE y PRODEI, se negoció para que estos estados fuesen incorporados a las acciones del PAREB, con el propósito de consolidar y extender los beneficios educativos por un plazo mayor.

En el año de 1995, se instrumentó la primera etapa del Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo (PIARE). El PIARE extendió la cobertura de los programas compensatorios a los estados de Chihuahua, México, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Zacatecas para apoyar la educación primaria formal (indígena y general) y la educación inicial comunitaria rural del PRODEI.

Además, se extendió el programa hacia la atención de los servicios de educación preescolar y primaria comunitaria rural a cargo de CONAFE y a la alfabetización de los padres y madres de los niños beneficiarios con la educación inicial, preescolar y primaria comunitaria rural. Posteriormente, en el año de 1998, el PIARE se extendió al resto de los estados de la república (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Morelos, Nuevo León, Tamaulipas y Tlaxcala) en lo que se denominó internamente como PIARE-8.

En el año 1997, se iniciaron las negociaciones para la preparación del Programa para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (PAREIB), con el que se aumentó la cobertura de niveles educativos atendidos por programas compensatorios.

En este programa se incluye, por primera vez, la atención de preescolar y telesecundarias de la población más pobre del país. El desarrollo del PAREIB ha estado organizado en tres fases, a saber: • Fase I (1998-2000): Apoya el mejoramiento de la educación preescolar, secundaria y pos primaria comunitaria en localidades rurales que presenten condiciones de mayor desventaja. • Fase II (2001-2003): Prevé la continuación de la primera fase y la incorporación de los universos de los programas anteriores (PAREB y PIARE), considerando la atención a escuelas urbano-marginadas. • Fase III (2004-2006): Considera la institucionalización de las acciones compensatorias basadas en la evaluación de las experiencias obtenidas.

A partir del ciclo escolar 2001/2002 se integran en un solo programa todas las acciones de la Unidad de Programas Compensatorios del CONAFE (Puebla, 2014).

Dichos programas se crearon en 1992, los cuales tiene como objetivo: el coadyuvar a mejorar la calidad educativa mediante acciones compensatorias: de infraestructura educativa y administrativa, equipamiento escolar; dotación de material didáctico; capacitación y asesoría a madres, padres de familia y docentes; apoyos económicos a Asociaciones de Padres de Familia (APF), docentes y directivos; y fortalecimiento institucional en los sectores más vulnerables con acceso y permanencia a la educación inicial no escolarizada y básica, definiendo básica como la educación preescolar, primaria y secundaria en la modalidad de telesecundaria. (CONAFE, PROGRAMAS COMPENSATORIOS, 2009)

“En este sentido, el CONAFE, desarrolla programas, modalidades y proyectos sustentados en dos vertientes: Educación Comunitaria y Acciones Compensatorias. Para ello, la presente investigación se analizará las Acciones Compensatorias, las cuales buscan fortalecer la oferta y la demanda educativa y coadyuvar a abatir las causas del rezago, mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de

las niñas y los niños en los servicios de Educación Inicial no Escolarizado y básica” (Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2014).

Actualmente, “las acciones compensatorias son reguladas por la Contraloría Social, la cual tiene como objetivo la transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr la participación de la comunidad para que vigilen que los apoyos que otorga el CONAFE, se entreguen conforme a lo establecido en las Reglas de Operación” (Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2012).

Las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social en el CONAFE, son aquéllas que realizan los servidores públicos para que los beneficiarios de los programas del Consejo lleven a cabo actividades orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia, de los servicios que se otorgan para garantizar el derecho a la petición y fomentar una cultura de participación y transparencia en el servicio público.

En relación en lo anterior, el principal problema es la correcta aplicación de los programas compensatorios en las comunidades con rezago educativo, ya que muchos de los recursos llegan de manera incompleta o en su defecto y son aplicados incorrectamente de acuerdo con los manuales de operaciones establecidas, mismas que al principio del ciclo escolar son explicados.

Mediante la presente investigación, se obtendrá el conocimiento sobre la normatividad vigente del CONAFE, así como, un análisis de la guía operativa de los programas compensatorios, asimismo, conocer los objetivos del contralor social, con la finalidad de proponer estrategias para la inducción, aplicación y control de los recursos federales que se utilizan en dicho programa, como también, los presentes resultados beneficiarán a los niños, niñas y jóvenes que habitan en localidades rurales marginadas y dispersas en el estado de Nayarit, cuyas condiciones de vida se mejorarán, en razón de qué se ofrecerá mayor calidad en la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, lo cual ayudará a abatir los rezagos de educación, mejorando oportunidades de acceso y permanencia.

MARCO TEÓRICO

Marco legal Programas Compensatorios.

Para la presente sección, es importante señalar que el CONAFE se creó el 11 de septiembre de 1971 como un organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, es por ello, que esta sección, menciona el marco legal que forma a los Programas Compensatorios, el cual inicia con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, posteriormente, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, seguido por la Ley General de Educación para así llegar al Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En relación a los artículos siguientes, enuncian como se conforma un Organismo descentralizado El artículo 1, establece las bases de organización, Art 3. Entidades de la administración pública paraestatal y finalmente el Artículo 45.- Son organismos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propias, cualquiera que sea la estructura legal que adopten (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015).

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales,

Conforme a los artículos 15, párrafo segundo y 58, fracción VIII: establece, aprobar la estructura básica de la organización de la entidad paraestatal, y las modificaciones que procedan a la misma. Aprobar asimismo y en su caso el estatuto orgánico tratándose de organismos descentralizados; (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión , 2015)

La Ley General de Educación

En cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación, el Gobierno Federal realiza, a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), acciones compensatorias cuya finalidad es “asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones

de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica”.

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Programas Compensatorios del CONAFE.

Dichos programas tienen como objetivo el coadyuvar a mejorar la calidad educativa mediante acciones compensatorias, los cuales son (CONAFE, PROGRAMAS COMPENSATORIOS, 2009):

- De infraestructura educativa y administrativa, equipamiento escolar;
- Dotación de material didáctico;
- Capacitación a Docentes y Directivos;
- Apoyo a la Gestión Escolar;
- Reconocimiento al Desempeño Docentes y Apoyos a la Supervisión Escolar
- Fortalecimiento institucional en los sectores más vulnerables con acceso y permanencia a la educación inicial no escolarizada y básica;
- Contraloría Social

Infraestructura Administrativa y Equipamiento Escolar.

El propósito de este subcomponente según el manual de procedimientos precisa que:

El componente tiene como objetivo mejorar las condiciones en que se realiza el proceso de enseñanza-aprendizaje. Opera en aquellas escuelas con insuficiencia de aulas y servicios sanitarios, letrinas y anexos, o por requerimientos de rehabilitación de espacios que se han deteriorado. También, incorpora la restitución de mobiliario. El esquema de operación de este componente tiene como sustento la participación comunitaria por medio de los ayuntamientos, asociaciones de padres de familia y/o consejos escolares.

Este esquema propicia la reducción en los tiempos de ejecución de obras, el abatimiento de los costos de construcción, y cierta derrama económica local por medio de la creación de empleos temporales. La comunidad participa, además, con acciones de contraloría social a través de la vigilancia durante el proceso de ejecución de las obras. (Puebla, 2014)

Las políticas, lineamientos y responsabilidades que deberán observar las instancias federales, estatales, municipales y del sector social, que colaboran en la construcción y rehabilitación de espacios educativos y técnico-administrativos, bajo la modalidad de administración directa, con participación comunitaria.

De igual forma se otorgara a cada aula construida la dotación de un lote de mobiliario escolar (para alumno y maestro); adicionalmente se considera la posibilidad de dotar a las escuelas con lotes de mobiliario de reposición (CONAFE, 1998).

Posteriormente, se presenta un cuadro en el apartado de anexos la información detallada sobre el procedimiento que se tiene que implementar para la construcción o rehabilitación de espacios educativos, y como esto se tiene que seguir detalladamente según se explica en las siguientes imágenes.

Dotación de Material Didáctico.

Este rubro se refiere a la dotación de materiales básicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje. La intención de este componente es evitar que niños y niñas deserten de las escuelas por la imposibilidad de que los padres de familia puedan adquirir recursos didácticos. Estos son recibidos por los alumnos inscritos en las escuelas ubicadas en localidades de alta marginalidad socioeconómica. Están dirigidos al total de la población escolar del subsistema de primaria general y de las escuelas de primaria para niños migrantes.

Los paquetes están diferenciados de acuerdo con el grado escolar, se tienen contemplados 3 tipos de paquetes escolares, uno para cada dos grados escolares.

La adquisición de los materiales educativos se realiza mediante procesos de licitaciones regionales o estatales.

Las Secretarías de Educación estatales o sus equivalentes son las encargadas de distribuirlos por medio de una red que incluye almacenes regionales y el apoyo de las jefaturas de sector, supervisores de zona y asociaciones de padres de familia; finalmente, cada escuela certifica la entrega de los materiales.

Los paquetes de útiles escolares se entregan al inicio de cada ciclo escolar y benefician también a los alumnos becarios del Programa de Desarrollo Humano OPORTUNIDADES (antes PROGRESA), inscritos en las escuelas seleccionadas por los Programas Compensatorios para su atención por el componente. (Puebla, 2014)

Es así, como el siguiente subcomponente tiene como objetivo el “proporcionar en calidad y cantidad los recursos didácticos necesarios, con el fin de dinamizar el proceso enseñanza aprendizaje de manera que los niños del nivel educación primaria general e indígena de las regiones con mayor rezago educativos, eleven su rendimiento académico” (CONAFE, 1998).

De esta manera, se presentan en anexos también un diagrama de flujo y un cuadro informativo, sobre el procedimiento el cual se sigue, para implantación de los materiales didácticos, donde se muestran las etapas, así como también las actividades y finalmente los responsables de dicho incentivo.

Capacitación de a Docentes y Directivos.

El programa de capacitación a docentes y directivos consiste en una planeación completa de formación para el trabajo, dirigido a optimizar los conocimientos y habilidades de los docentes que laboran en escuelas multigrados; así como en el manejo del plan y los programas de estudio para la educación primaria (CONAFE, 1998).

Proporcionar también capacitación a las Asociaciones de padres de familia a través de los asesores comunitario con la finalidad de llevar un mejor control del mantenimiento y de las adquisiciones.

Normas de operación.

- La dirección técnico pedagógica será la responsable de impartir la capacitación a los responsables del subcomponente de capacitación y asesoría.
- Los responsables del subcomponente de capacitación y asesoría capacitarán a los asesores técnicos pedagógicos, los cuales capacitarán a los asesores comunitarios, y estos a su vez a las asociaciones de padres de familia.
- Será una obligación de las asociaciones de padres de familia priorizar las necesidades sobre mantenimiento y la adquisición de materiales.
- Las asociaciones de padres de familia deberán de nombrar una persona que se haga responsable de las adquisiciones así como de un responsable del mantenimiento.
- Las asociaciones de padres de familia deberán de llevar un control de la bitácora en la cual deberán de registrar sus actividades (EDUCATIVO, 2005).
-

Apoyo a la Gestión Escolar (AGE).

El componente de Apoyo a la Gestión Escolar (AGE) se utiliza para destinar recursos a las asociaciones de padres de familia de escuelas con alto rezago social y educativo.

Su propósito es fomentar la participación social en torno a las actividades de la escuela. La asociación de padres de familia lleva una bitácora de sus acciones, la cual es auditable por las autoridades educativas estatales. Para que las asociaciones puedan recibir este apoyo deberán estar legalmente constituidas y registradas ante el área correspondiente del sistema educativo estatal.

Cada asociación beneficiada recibe capacitación para que este fondo sea utilizado en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo menor de la escuela (por ejemplo, en la compra de focos o vidrios, el resanado de techos y paredes) y para que se adquieran los materiales de uso cotidiano de limpieza y de oficina de la escuela. (Puebla, 2014)

Con la posibilidad de trazar vínculos significativos entre prácticas de enseñanza y las de administración educativa entre los docentes y los padres de familia, la gestión escolar se ubica en el plano de las acciones de ambos agentes educativos con el propósito fundamental de establecer condiciones favorables para el trabajo cotidiano de alumnos y maestros, es por ello que tiene como objetivo el:

Fortalecer una cultura de participación social en torno a la vida escolar mediante la asignación de un recurso de apoyo para gestión de la escuela para las asociaciones de padres, así como el impulso de prácticas de respeto y corresponsabilidad entre los alumnos, padres de familia, docentes y personal de supervisión (CONAFE, 1998).

Se presenta de nueva cuenta en el apartado de anexos un cuadro y un diagrama de flujo del procedimiento el cual se tiene que realizar para la implementación del (AGE), en el cual se desarrolla de manera puntual como es que debe seguirse paso a paso la secuencia de cada una de las etapas que se desarrollan en este componente, así como las actividades que se realizan en cada una, también nos muestra los responsables de llevar de la mano cada etapa desarrollada de este incentivo, siendo este el más otorgado de los programas compensatorios, contando este con el universo de mayor volumen de atención, motivo por el cual se presentan los siguientes cuadros.

Reconocimiento al Desempeño Docentes y Apoyos a la Supervisión Escolar. (REDES)

El reconocimiento al desempeño docente, conocido en los documentos del CONAFE por su acrónimo REDES, es un estímulo económico que se asigna, como primera prioridad, a las escuelas multigradas de organización y, en segundo orden, a las escuelas de seis o más docentes de acuerdo con los criterios de localización definidos.

Su propósito es disminuir los altos niveles de rotación y ausentismo de los docentes. La validación de la asistencia y del cumplimiento de las actividades del docente la realiza la asociación de padres de familia de la escuela y el supervisor escolar, quien notifica a la Unidad Coordinadora Estatal (UCE) el desempeño del docente.

Apoyos a la supervisión escolar: Este componente contempla el otorgamiento de estímulos económicos para supervisores y jefes de sector, la construcción y el equipamiento de oficinas de supervisión para mejorar su función de asesoría técnico-pedagógica y administrativa (Puebla, 2014).

Para hacer de una manera más clara la explicación sobre el procedimiento de asignación y pago del incentivo al desempeño de maestros, se muestran en anexos un diagrama de flujo el cual muestra las etapas, actividades e involucrados, así como un cuadro informativo sobre el mismo procedimiento.

Fortalecimiento Institucional.

Este componente se ocupa para incorporar a todas aquellas acciones y apoyos económicos que permitan el fortalecimiento de la capacidad de planeación, administración y evaluación de las secretarías de educación estatales. Se establecen líneas estratégicas de capacitación gerencial y asistencia técnica que promuevan el desarrollo organizacional. Asimismo, por medio de este componente, se apoya los programas estatales de promoción y difusión de las acciones compensatorias en las entidades federativas. (Puebla, 2014)

Es una de las líneas de acción estrategia para coadyuvar al desarrollo de las capacidades de planeación, administración y evaluación de los cuadros directivos de las instancias educativas estatales, así como promover el desarrollo organizacional y la actualización y mejoramiento de los sistemas de trabajo que operan en las mismas, a través de acciones puntuales. Primordialmente su objetivo general es “impulsar y consolidar en el marco del proceso de federalización, el desarrollo organizacional y la actualización de los sistemas de trabajo de las secretarías de educación pública del estado, en concordancia con los objetivos institucionales y la normatividad vigente” (CONAFE, 1998).

Contraloría Social.

Conforme a la guía operativa de la contraloría social del CONAFE, que define que la contraloría social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas, como un mecanismo para que los beneficiarios, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Con base a la guía operativa de la contraloría social del CONAFE, en su apartado 11.4 correspondientes a los objetivos de la contraloría social en el CONAFE, establece que toda acción de promoción y operación de la contraloría social que realiza el CONAFE tiene como fin el alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover y apoyar en localidades atendidas por el CONAFE, la participación de los agentes educativos y familias beneficiadas en actividades de control y vigilancia, con el fin de que las acciones se desarrollen de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Impulsar la participación del personal institucional para otorgar los servicios y acciones con oportunidad y calidad.
- Promover el establecimiento de mecanismos de información y atención a la población para dar transparencia en la aplicación de los recursos y lograr con ello la confianza de la ciudadanía en la acciones del CONAFE (Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2014).

A continuación, se presenta nuevamente el cuadro y un diagrama del con el proceso de descripción del procedimiento el cual viene plasmado en el manual de procedimientos, en cual explica las etapas las cuales tiene que llevar a cabo el responsable de la contraloría social en sus tareas, dando relevancia a este componente, debido a la importancia que tiene para que todos los demás incentivos funcionen adecuadamente.

Tabla 1.- Descripción de Procedimiento de la Contraloría Social

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Informe de avances y detección de problemática	<p>INICIO</p> <p>1.1 Solicita a través de correo electrónico a los 31 Estados, informe de avances y detección de problemáticas en la implementación de las acciones de Contraloría Social durante el ciclo escolar correspondiente.</p> <p>1.2 Recibe solicitud de informe de avances y detección de problemáticas, prepara y envía a través de correo electrónico información.</p> <p>1.3 Recibe, revisa y analiza los avances estatales y la problemática detectada e identifica áreas de oportunidad.</p>	<p>Jefe del Departamento de Contraloría Social.</p> <p>Unidad Coordinadora Estatal (UCE)</p> <p>Jefe del Departamento de Contraloría Social</p>

<p>2. Aplicación de Cédulas de Evaluación sobre las acciones de Contraloría Social y de los materiales utilizados.</p>	<p>2.1 Remite a través de correo electrónico a los 31 estados, Cédulas de Evaluación sobre estrategia implementada en las acciones de Contraloría social y de los materiales utilizados.</p> <p>2.2 Recibe Cédula de Evaluación, revisa y remite sus comentarios a través de correo electrónico.</p> <p>2.3 Recibe, revisa y analiza las cédulas remitidas, lo cual permitiera detectar problemáticas con el propósito de mejorar, tanto la estrategia como los materiales para el siguiente ciclo escolar.</p>	<p>Jefe del Departamento de Contraloría Social.</p> <p>Unidad Coordinadora Estatal (UCE)</p> <p>Jefe del Departamento de Contraloría Social</p>
<p>3. Elaboración de estrategia</p>	<p>3.1 Elabora propuesta de estrategia con la finalidad de mejorar las acciones de Contraloría Social para el siguiente ciclo escolar</p>	<p>Jefe del Departamento de Contraloría Social</p>
<p>4. Convoa a reunión para el diseño de materiales</p>	<p>4.1 Convoa reunión con los Responsables de la implementación de las acciones de Contraloría Social con el fin de discutir los posibles contenidos de los nuevos materiales a partir de la revisión de los anteriores.</p> <p>4.2 Seleccionan y determinan los contenidos para los nuevos materiales</p>	<p>Jefe del Departamento de Contraloría Social</p> <p>Jefe del Departamento de Contraloría Social</p> <p>Jefe del Departamento de Contraloría Social y Responsables de los</p>

	4.3 Revisan y validan la información seleccionada para los materiales 4.4 Analizan comentarios y sugerencias para su corrección.	Subcomponentes (oficinas centrales) Jefe del Departamento de Contraloría Social
Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
5. Distribuidor de materiales	5.1 Elabora matriz de distribución de los materiales para las 31 entidades federativas.	Jefe del Departamento de Contraloría Social
6. Capacitación	6.1 capacita sobre las estrategias para las acciones de Contraloría Social, así como para el uso de los nuevos materiales a los Responsables de las acciones de Contraloría Social de los 31 Estados.	Jefe del Departamento de Contraloría Social
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS ACCIONES DE CONTRALORIA SOCIAL	
7. Seguimiento y monitoreo	7.1 Dar seguimiento y monitoreo a la capacitación para implementar las acciones de Contraloría Social en los Estados. 7.2 Dar seguimiento y monitoreo a la implementación de las acciones de Contraloría Social en los Estados: a) Sesión introductoria b) Sesiones de difusión c) Jornadas escolares de participación d) Jornadas de participación estatal	Jefe del Departamento de Contraloría Social

	e) Colocación de carteles (en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental)	
8. Seguimiento y monitoreo	8.1 Convoca a reunion a los responsables de las acciones de Contraloría Social en los estados para llevar a cabo un balance de los resultados obtenidos al final del ciclo escolar. TERMINA PROCEDIMIENTO	Jefe del Departamento de Contraloria Social

FUENTE: (EDUCATIVO, 2005).

En este sentido, la tabla anterior explica en grandes rasgos los procedimientos y responsabilidades que se tienen dentro del área de contraloría social, y como es la manera de recolectar la información, en este caso las acciones de mejora para los diferentes programas compensatorios, por medio de cédulas de información, mismas que son recolectadas por medio electrónico para su futuro análisis.

Así, pues una vez recibidas dichas cédulas de información con diferentes acciones se procede a elaborar una estrategia de integración de diferentes roles de información, así como una elaboración de plan de acción. De esta manera se continua con la implementación solicitado más información y capacitación en reunión con los responsables para que estos se capaciten e implementen los resultados.

Finalmente se implementó un seguimiento y monitorio de dichas estrategias tomadas para complementar y mejorar las acciones la cuales se diseñaron para atacar las deficiencias presentadas.

APARTADO METOLÓGICO.

Diseño de la investigación.

Existen cuatro tipos de estudios, el exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo. Para la presente investigación se utilizó de tipo explicativo y descriptivo, definiendo “investigación descriptiva la que mide o evalúa diversas características del objeto de estudio previamente seleccionadas, asimismo la investigación explicativa intenta exponer razones de por qué ocurre un problema, sus respuestas aluden a la causalidad de un problema y establecen en qué condiciones las variables están relacionadas” (Pacheco Ladrón de Guevara, 2006).

Tipo de la investigación.

Se identifica dos tipos de estudio: de no intervención y de intervención, para la presente investigación se realizó el estudio de no intervención, “el cual consiste en observar y analizar las situaciones pero no interviene” (Pacheco Ladrón de Guevara, 2006).

Población y muestra.

Para la presente investigación el total de escuelas registradas en el universo de atención de los programas compensatorios del CONAFE en el estado de Nayarit, son (1345) escuelas beneficiadas en base a un cruce de incentivos las cuales mediante la fórmula de población finita, se obtuvo lo siguiente:

$$Z=90\% \quad P=.50 \quad Q=.50$$

$$N= _ \quad e = 10\%$$

Obteniendo un resultado de: (65) como muestra, la cual el tipo de muestreo utilizando será estratificado con aleatorio simple.

Pregunta de investigación.

¿Cómo mejorar la aplicación de los recursos federales en los programas compensatorios del CONAFE en el estado de Nayarit?

Objetivos de la investigación

Objetivo General.

Proponer una mejora en los programas compensatorios del CONAFE en el Estado de Nayarit mediante la correcta aplicación de los recursos federales.

Objetivos Específicos.

- Conocer el Marco Legal del CONAFE.
- Presentar la guía operativa de Programas Compensatorios del CONAFE.
- Definir los objetivos del Contralor Social de los Programas Compensatorios del CONAFE.
- Proponer estrategias para la inducción, aplicación y control de los recursos federales del CONAFE en Nayarit

Procedimiento para la recolección de la información.

Para la presente investigación se utilizará lo siguiente:

Primeramente, el método de análisis de documentos de la normatividad vigente de los programas compensatorios, así como su respectiva guía de operación, por otra parte se presentarán los objetivos de la Contraloría Social en el CONAFE, en el presente método se utilizará revisión en páginas de internet, así como la normativa publicada.

Posteriormente se realizará una entrevista semi-estructurada a las escuelas beneficiadas por alguno de los programas compensatorios mediante el muestreo aleatorio simple. Finalmente se presentarán y analizarán las respuestas de dicho cuestionario para presentarlas mediante gráficas, utilizando el programa de Microsoft Office, Excel.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Antecedentes de la investigación.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) menciona que “la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos” (OCDE, 2009).

Además, la UNAM (2012) menciona que:

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Por otra parte, la OCDE (2009) considera que:

La experiencia mundial muestra la existencia de una estrecha correlación entre el nivel de desarrollo de los países, en su sentido amplio, con la fortaleza de sus sistemas educativos y de investigación científica y tecnológica. Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un año adicional de escolaridad incrementa el PIB per cápita de un país entre 4 y 7%.

En este sentido, en nuestras sociedades la educación siempre ha sido un factor el cual ha preocupado a los gobiernos que hemos elegidos y que nos representan, ya que la educación es y será un pilar fundamental para el desarrollo de los países. En México, no ha sido esta la excepción, a lo largo de la historia se han creado instituciones, las cuales han tratado de llevar a cabo estrategias y esfuerzos necesarios para llevar la educación a todos a los rincones del país, así como también buscando que esta educación sea de calidad para las niñas y niños.

Un ejemplo de ello fue la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el 12 de octubre de 1921, siendo en ese momento su titular en esa nascente Secretaría el Lic. José Vasconcelos Calderón, en sus inicios la actividad de la Secretaría de Educación Pública se caracterizó por su amplitud e intensidad: organización de cursos, apertura de escuelas, edición de libros y fundación de bibliotecas; medidas éstas que, en su conjunto, fortalecieron un proyecto educativo nacionalista que recuperaba también las mejores tradiciones de la cultura universal (SEP, 2013).

La necesidad de tener una organización y especialización en la educación en México, obligó el crecimiento de esta secretaría, de tal manera que pudiera brindar la educación adecuada a los niños y jóvenes de nuestra nación.

Así pues, dicha dependencia en su desarrollo como una Secretaría de estado fundada de manera formal y como unas de las más importantes para el desarrollo de México. La SEP, comenzó por tener dificultades para llegar a zonas en las cuales no se tenían fácil acceso o bien se encontraban en un alto grado de marginación, donde lo primordial en estas comunidades era simplemente el sustento diario y el llevar alimento a los hogares.

Es importante mencionar que algunas de estas zonas eran habitadas por población indígena, ubicadas en las zonas serranas de los estados, donde en su mayoría se hablaba en lengua indígena, por lo que era imposible establecer escuelas bilingües en esos tiempos, encaminado a estas limitantes, y a lo largo de los años se fue dificultando atender estas regiones, así como también la atención de los diferentes niveles educativos como secretaria de educación.

A raíz de estas limitantes, se crearon instituciones las cuales se enfocaran en problemas y tareas en específico y así disminuir esa carga de trabajo hacia la SEP. Por lo cual se creó uno de los más importantes órganos encaminados en abatir el rezago educativo en nuestro país, en este caso el CONAFE.

El CONAFE se creó el 11 de septiembre de 1971 como un organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con personalidad jurídica y patrimonio propios. El CONAFE define que “su tarea primordial es el

asegurar el acceso a la educación básica a miles de mexicanos, para así lograr un país más justo” (Consejo Nacional de Fomento Educativo , 2009).

Aun cuando ya existían, en aquel entonces, importantes instituciones educativas, el Consejo se distinguió por su búsqueda de un objetivo muy concreto: llevar los beneficios de la educación básica a las comunidades que hasta ese momento no contaban con servicios educativos.

El reto es brindarle a la población de estas comunidades, herramientas para que en el futuro puedan enfrentar con éxito las situaciones y retos que se les presenten, así como desenvolverse mejor en su entorno social y productivo (Consejo Nacional de Fomento Educativo , 2009).

Para el debido cumplimiento de su objeto, el CONAFE cuenta con las siguientes atribuciones (CONAFE, 2009):

- Investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural del país, de acuerdo con los lineamientos que al efecto determine la Secretaría de Educación Pública.
- Fomentar la corresponsabilidad y solidaridad social de los sectores organizados del país para la atención y resolución de los problemas educativos y culturales.
- Crear y desarrollar medios de participación social destinados a ampliar las oportunidades de educación para la población

En este sentido, el Gobierno Federal realiza, a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica.

En cumplimiento de la Ley General de Educación, la Federación realiza por medio del CONAFE acciones compensatorias orientadas a lograr el pleno ejercicio del

derecho a la educación y la mayor equidad e igualdad en oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos.

Los programas compensatorios apoyan al sistema de educación indígena, inicial y básica, de todos los estados de la República (en el nivel inicial, preescolar, primario y telesecundaria). Las acciones compensatorias están a cargo de los organismos estatales bajo la dirección de la SEP y la coordinación del CONAFE, para lo cual, reciben apoyo financiero proveniente de diversos organismos internacionales.

Los programas compensatorios están dirigidos al mejoramiento de escuelas y comunidades que muestran un mayor rezago educativo y que enfrentan marcadas desventajas en sus condiciones económicas y sociales. La política compensatoria se instrumenta por medio de la destinación de recursos (económicos y materiales) a los gobiernos de las entidades federativas.

Los recursos se reparten siguiendo una serie de componentes, los cuales están orientados hacia el fortalecimiento de la oferta y de la demanda educativa. Con el actual enfoque se pretende atender de manera integral las problemáticas y demandas locales, fomentando una activa participación social que vincule estrechamente a la escuela con la comunidad. El CONAFE ha tenido que desarrollar una metodología de focalización y un diseño de instrumentación de política que haga operativos los conceptos de igualdad, equidad, compensación, integralidad y rezago (Puebla, 2014).

Los Programas Compensatorios, organizados y operados por el CONAFE, a través de la Unidad de Programas Compensatorios (UPC), representan un instrumento privilegiado e indispensable para la redistribución del gasto público en materia de equidad educativa. Los recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial (BIRF) han permitido al Gobierno mexicano financiar apoyos tendientes a mejorar la oferta y fortalecer la demanda educativa en las poblaciones más desfavorecidas del país (CONAFE, PROGRAMAS COMPENSATORIOS, 2009).

Estas acciones compensatorias mencionadas anteriormente, son reguladas por la coordinación de Contraloría Social, dicha coordinación tiene como tarea fundamental “la transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr la

participación de la comunidad para que vigilen que los apoyos que otorga el CONAFE, se entreguen conforme a lo establecido en las Reglas de Operación” (Consejo Nacional de Fomento Educativo , 2009).

En este sentido, los modelos modernos de gobierno, preocupados por la transparencia y rendición de cuentas en los sistemas de su ejercicio gubernamental, se basan en modelos de nueva gestión pública; los cuales vienen a impactar en una nueva forma de gobernar. “La reforma de la gestión pública nueva gestión pública consiste en cambios deliberados en las estructuras y procesos de las organizaciones del sector público, con el objetivo de que funcionen mejor” (Aguilar Villanueva, 2006).

La transparencia y rendición de cuentas, son dos temas fundamentales en nuestra actualidad, para la sociedad y el gobierno, definiendo continuación de manera general y particular sobre estos términos.

Para Schedler (citado por Andreas, 1999) menciona que:

La rendición de cuentas en el ámbito político es un concepto de dos dimensiones que denota, por un lado, la obligación de los políticos y funcionarios públicos de informar y justificar sus actos Anserwerability en español traducido como la responsabilidad y, por el otro, la capacidad para imponer sanciones negativas a los funcionarios y representantes que violen ciertas normas de conducta Enforcement aplicación.

Por otra parte,

Anserwerability, *responsabilidad*: implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, pero de manera paralela implica también contar con los mecanismos para supervisa los actos de gobierno. Por su parte Enforcement, *Aplicación*: implica hacer cumplir la ley y sancionar a los gobernantes y representantes que incumplen su mandato a fin de que paguen las consecuencias de sus actos y se activen un mecanismo de control preventivo que disuada a potenciales infractores de la ley (Ugalde, 2002).

Con esta definición, la responsabilidad que tiene los funcionarios de informar, que es, lo que están haciendo realmente, y como en consecuencia de sus actos, según

estos sean, poder establecer un criterio de los resultados y de qué manera fueron hechos.

Para Luis F. Aguilar (2002), rendir cuentas significa “responsabilidad no en el sentido moral, sino en el social-jurídico de ser responsable de algo ante alguien; implica el sentido de información obligada o no opcional y de información sobre el cumplimiento o incumplimiento de la responsabilidad”.

“En su opinión, hablar de rendición de cuentas desvinculada de obligatoriedad es un enfoque parcial. Rendir cuentas es estar por obligación disponible a ser requerido a informar del cumplimiento de responsabilidades” (Aguilar, 2002).

Finalmente, observar la transparencia en los procesos, transparencia también en ocasiones como sinónimo de rendición de cuentas. La transparencia es una característica que abre la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno.

Sin embargo, la transparencia no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico, sino la práctica de colocar la información en la “vitrina pública” para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior. La transparencia es un instrumento de un sistema global de rendición de cuentas, más sería impreciso usarlo como sinónimo de aquel (Ugalde, 2002).

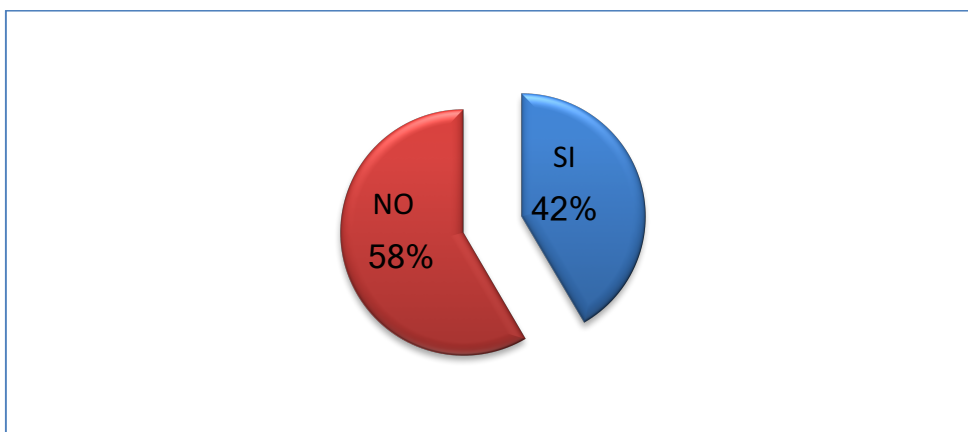
En Conclusión y con referencia al problema de investigación: en el cual, la información de los programas federales no está llegando de manera correcta a los participantes, denota una falta estrategia en el diseño modelo de gobierno, el cual se utiliza, por lo cual, es conveniente actualizar dichos procesos con una nueva gestión pública. Así como también una eficiente práctica e implementación estrategias de transparencia y rendición de cuentas, para que los recursos lleguen de manera completa y adecuada.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Con referente a los resultados obtenidos del cuestionario diseñado, estos se presentarán a continuación, en orden que como se llevaron a cabo las preguntas en dicha herramienta.

La primera pregunta la cual se planteó fue, sobre el conocimiento de la normativa la que rige a los programas compensatorios del CONAFE, la cual arroja un mayor porcentaje en el grado de desconocimiento de dicha normativa, con 52 personas que respondieron que no los conocen representando esto en un 58% de la muestra seleccionada y por otra parte 37 maestros encuestados respondieron que si conocían la normativa de los programas representada con un 42%, como se muestra en la gráfica 1.

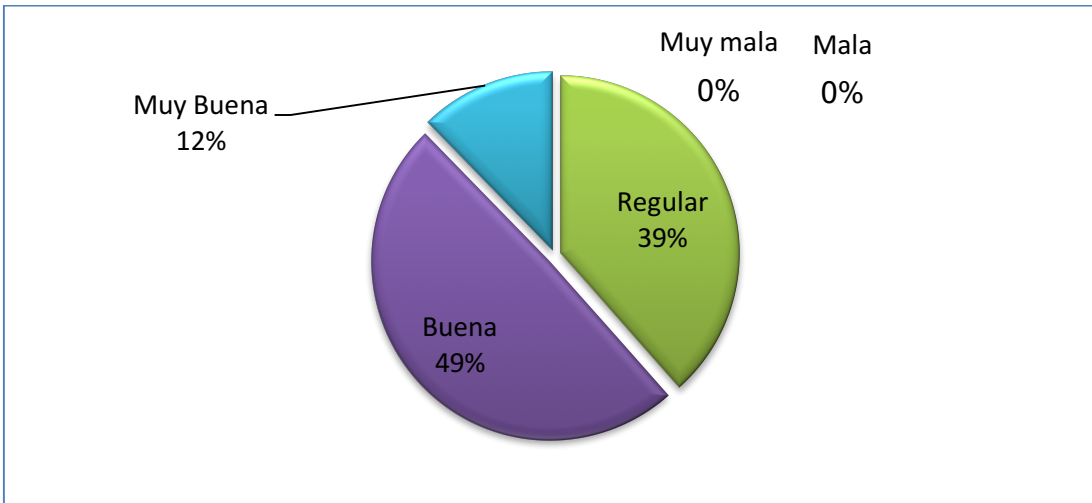
Gráfica 1.- ¿Conoce los normatividad de los programas compensatorios?



Fuente: Elaboración Propia.

Con referente a la segunda pregunta en la cual se les cuestiono a los directores de los planteles sobre la percepción que se tiene de la normativa de los programas compensatorios, en la cual se pidió seleccionar una opción de la escala de intervalo de 5 reactivos, teniendo como resultado una mayor respuesta de percepción de que se considera buena la normativa por parte de los directivos, con un 49% casi la mitad de las personas encuestadas, donde también considero significativo el que existe una nula percepción de que sea está muy mala o mala, representada en la gráfica 2.

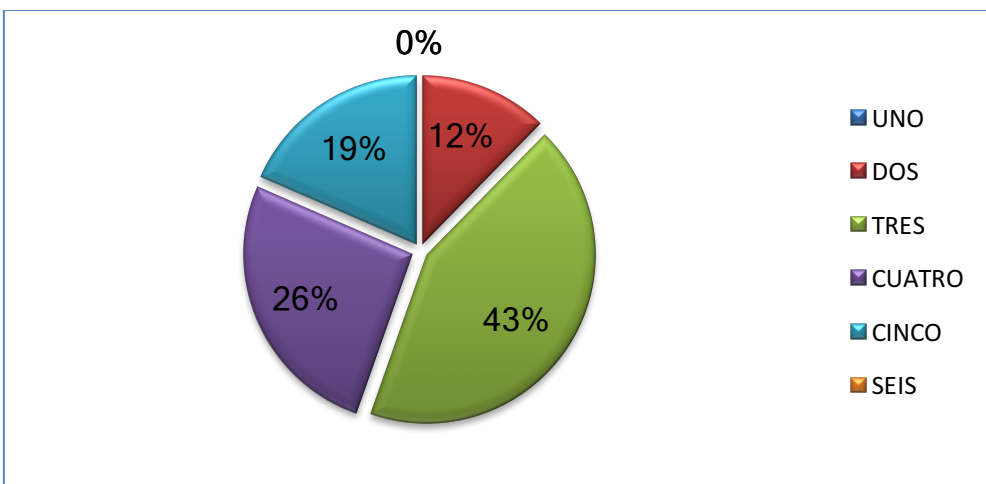
Gráfica 2.- ¿Cómo considera la normativa de los programas compensatorios?



Fuente: Elaboración Propia.

En la tercera pregunta, simplemente se cuestiona sobre cuantos incentivos son los que conocen de los seis que existen en el programa. Para con esto tener una noción de la promoción de los incentivos los cuales tienen en los programas compensatorios. Respuesta en la cual la mayoría de los plateles encuestados conocen tres representado con un 43%, seguido por un 26% de los directores que conocen cuatro incentivos y finalmente el 19% siendo este el porcentaje menor el conocen los 5 incentivos, siendo este la mayoría en los programas. Mostrado en la siguiente gráfica 3.

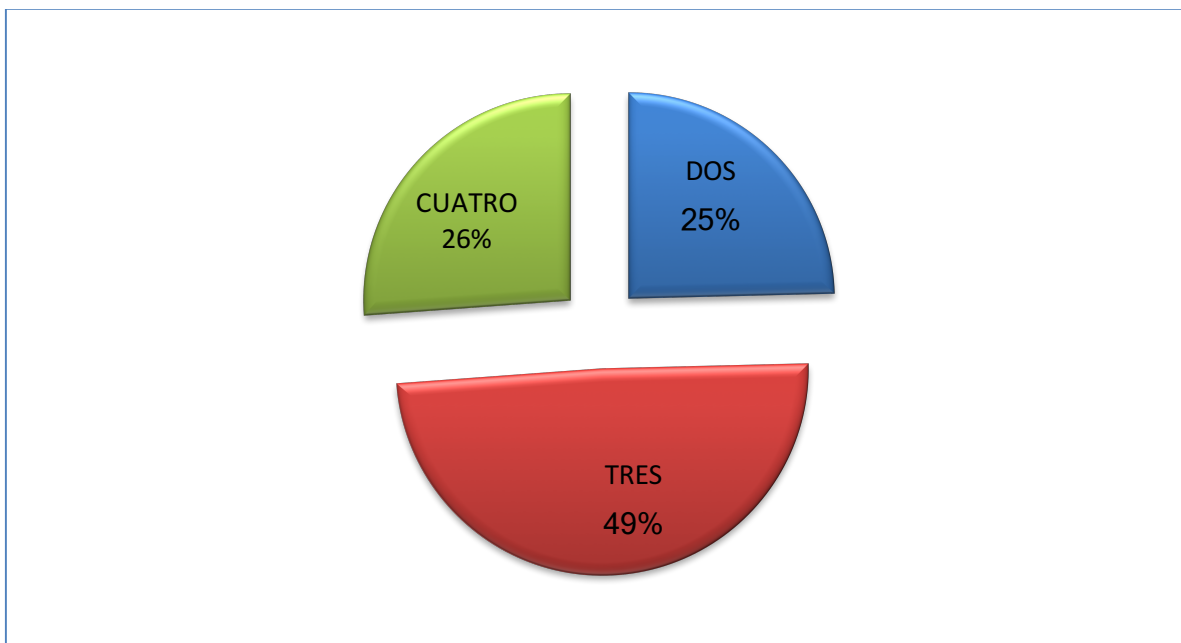
Gráfica 3.- ¿Cuántos son los incentivos que conoce por parte de los programas compensatorios del CONAFE



Fuente: Elaboración Propia.

Para la cuarta pregunta, se les cuestionó a los directores cuantos son los apoyos los cuales reciben actualmente por parte de los programas compensatorios del CONAFE, predominando con un 49% las escuelas que reciben tres programas de los ofrecidos por dicha coordinación, seguido por un 26% de las escuelas las cuales reciben cuatro incentivos y finalmente las escuelas que reciben dos incentivos con un 25%, representado en la siguiente grafica de pastel.

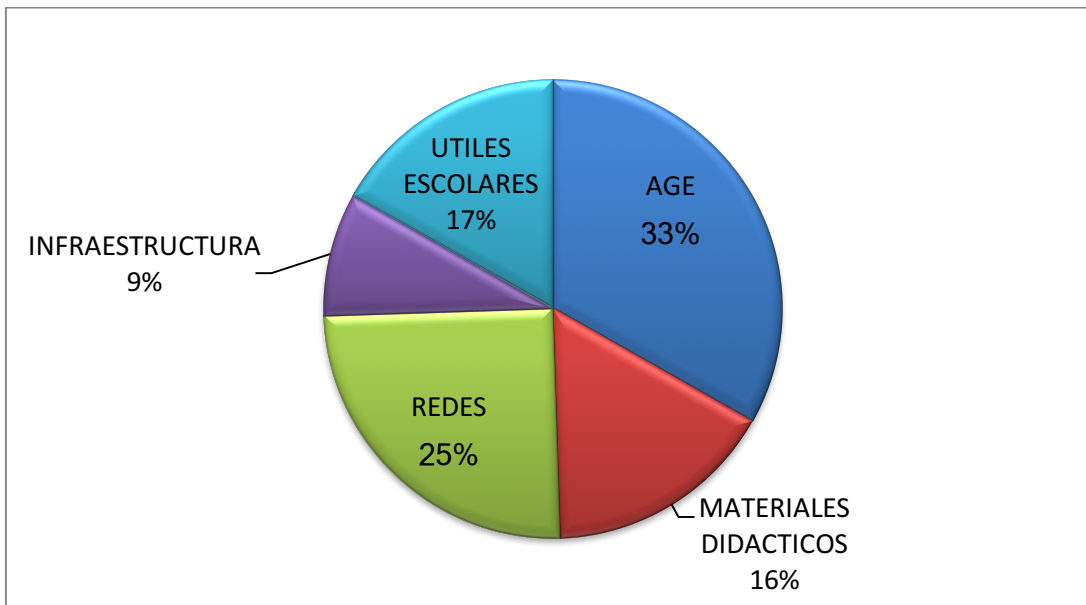
Gráfica 4.- ¿Con cuántos apoyos por parte de los programas compensatorios ha sido beneficiada su escuela?



Fuente: Elaboración Propia.

En gráfica 5, se planteó para conocer cual son los incentivos los cuales tienen los planteles y de esta manera medir cuales son los incentivos los cuales se otorgan en mayor porcentaje a las escuelas, donde se encontró que le incentivo más otorgado es el de atención a gestión escolar (AGE) representando este en un 33% del total, en segundo se encuentra el incentivo al reconocimiento al docente con un 25%, en el tercer sitio encontramos los útiles escolares con 33% de otorgamiento, seguido por los útiles escolares con un 17% de útiles escolares y finalmente con 9% de infraestructura, el cual es un incentivo que se otorga con solicitud previa y conforme a prioridades establecidas y cambian cada ciclo de beneficiarios.

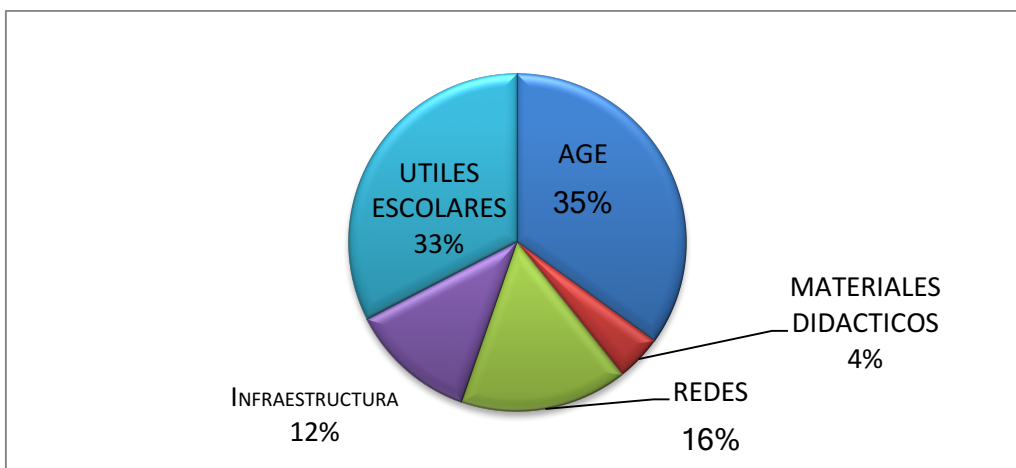
Gráfica 5.- ¿Cuáles han sido estos?



Fuente: Elaboración Propia.

Posteriormente, se les preguntó a los directores de los planteles con cuales de los incentivos existentes cuentan en este ciclo, teniendo el primer lugar nuevamente el (AGE) con un 35%, seguido con un 33% en útiles escolares, seguido por el componente de (REDES) con un 16%, posteriormente con un 12% de infraestructura y finalmente materiales didácticos con un 4%, representado en la gráfica 6.

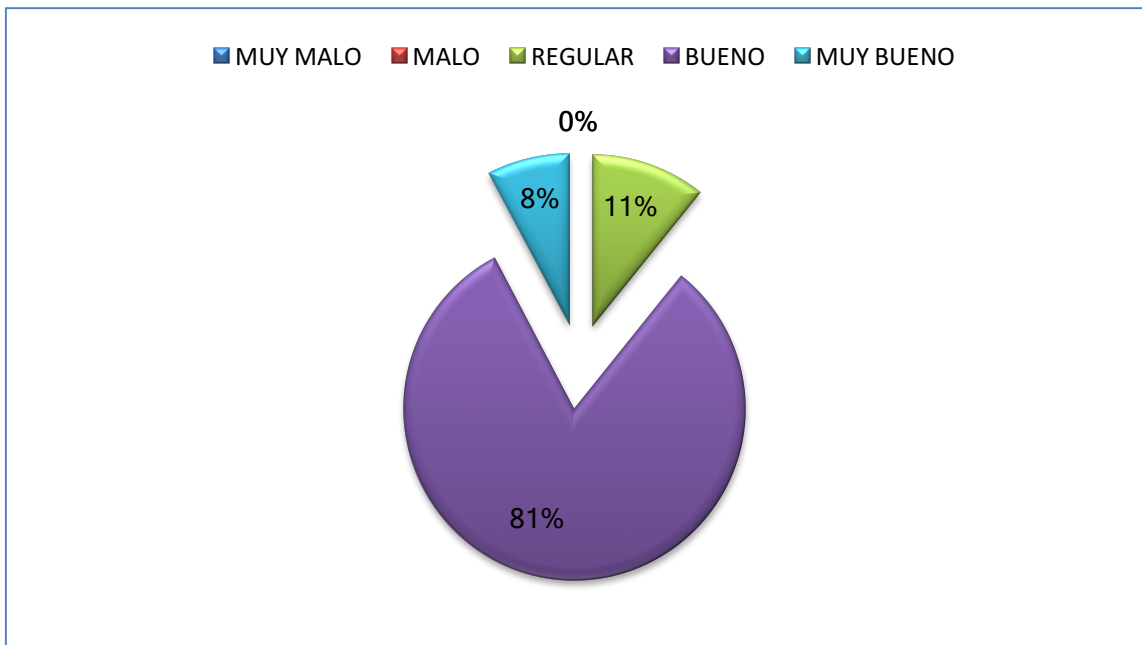
Gráfica 6.- ¿Con cuáles de los incentivos por parte de los programa compensatorios, cuenta actualmente su escuela?



Fuente: Elaboración Propia.

Además, la percepción por parte de los directores para evaluar los incentivos en general es buena en su mayoría, ya que el 81% de las escuelas encuestadas los evalúan como bueno, seguido por un 11% de regular y finalmente con un 8% de muy bueno, como se muestra en la gráfica 7.

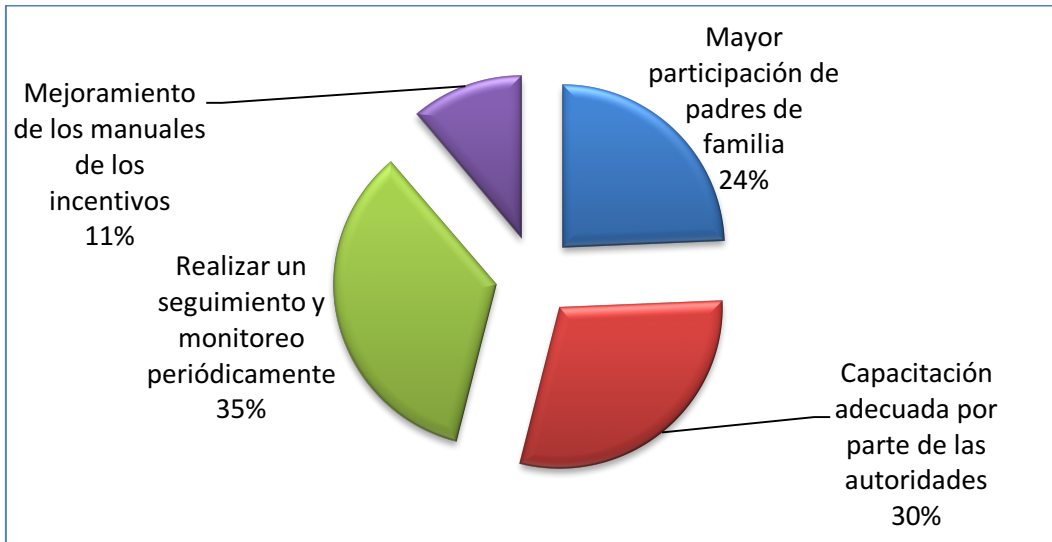
Gráfica 7.- ¿Cómo evalúa los incentivos que ha recibido?



Fuente: Elaboración Propia.

En la octava pregunta, donde se les propone cuáles de las opciones sugeridas podrían mejorar para los programas compensatorios donde los directores le otorgan un mayor peso claramente a realizar seguimiento y monitoreo de manera periódica con un 35% del total, seguido la capacitación por parte de las autoridades de los programas compensatorios con un 30%, posteriormente con un 24% sugieren una mayor participación de los padres de familia y finalmente con un peso mínimo el mejorar los manuales de los incentivos que se brindan con un 11%, como lo señala la gráfica 8.

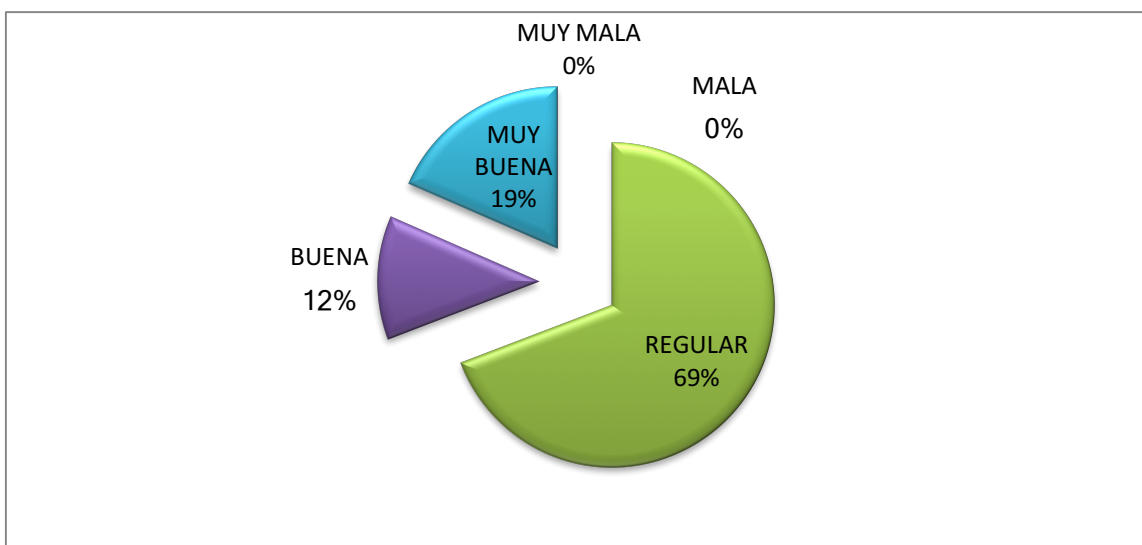
Gráfica 8.- ¿Qué mejoraría en la aplicación de los programas compensatorios del Conafe en su escuela?



Fuente: Elaboración Propia.

Con referente a la información la cual brindan los programas compensatorios por parte de sus autoridades, se detecta que es un poco deficiente, por la opinión de los directores al decir que esta es regular con un porcentaje del 69% de los encuestados, seguido por un 19% de una percepción muy buena y finalmente un 12% de que es buena para ellos.

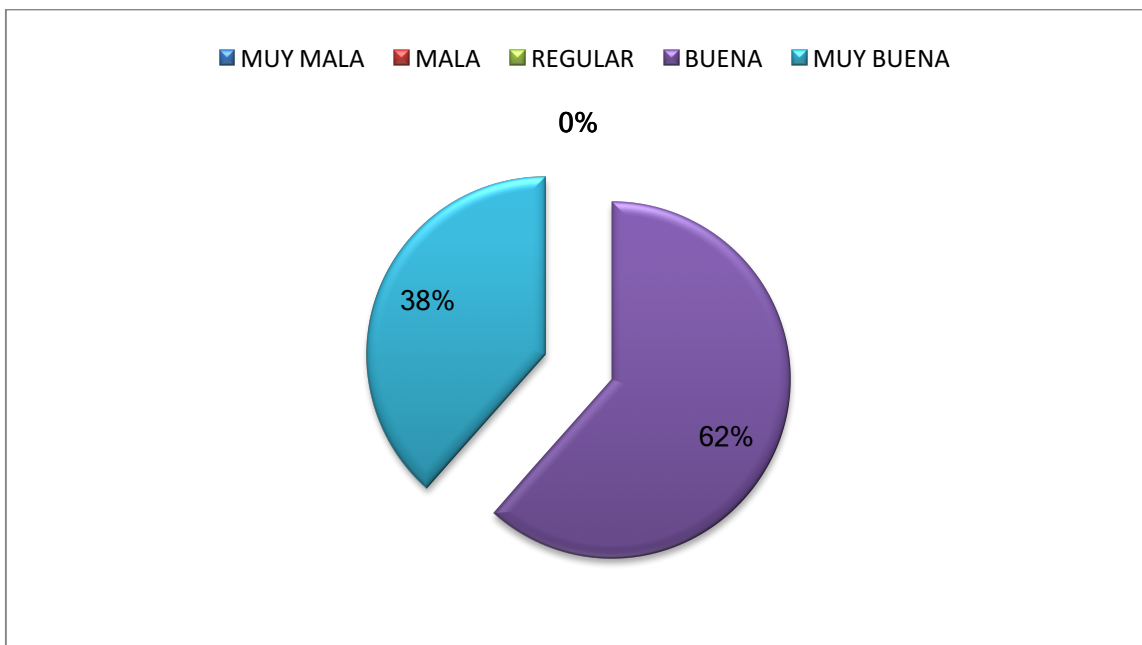
Gráfica 9.-¿Cómo consideras la información brindada con referente a los programas compensatorios del Conafe, por parte de las autoridades?



Fuente: Elaboración Propia.

Con referente a la pregunta número 10 en la que se les pregunta como consideran la participación e involucramiento por parte de los padres de familia para el funcionamiento de los programas, debido a que esta participación es fundamental para que desarrollaren contestaron los siguiente: se considera buena la participación por parte delos padres con un 62%, seguido con una opinión muy buena con 38% y dejando en cero los demás reactivo como lo muestra la siguiente gráfica.

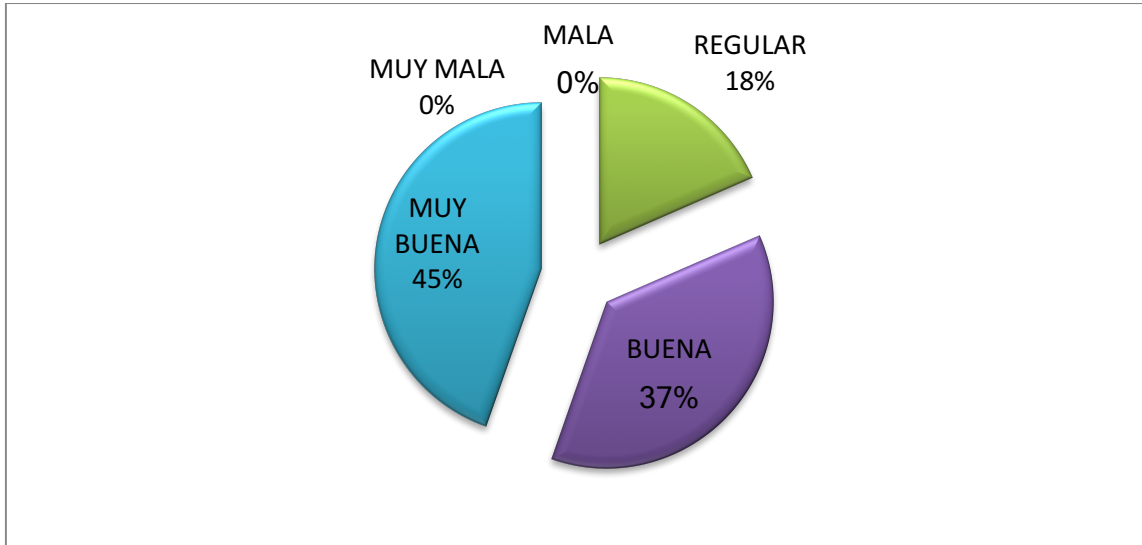
Gráfica 10.- ¿Cómo considera la participación e involucramiento de los padres de familia para el funcionamiento de dichos programas?



Fuente: Elaboración Propia.

En esta siguiente pregunta, se detecta un dato curioso, debido a que a pesar de que se sugieren en mayor porcentaje la implementación de una supervisión y un monitoreo periódico en la pregunta número 8, los directores evalúan como muy bueno el seguimiento de las autoridades responsables con un porcentaje del 45%, seguido con un 37% en una percepción buena y finalmente un 18% en regular, como lo muestra el gráfico a continuación.

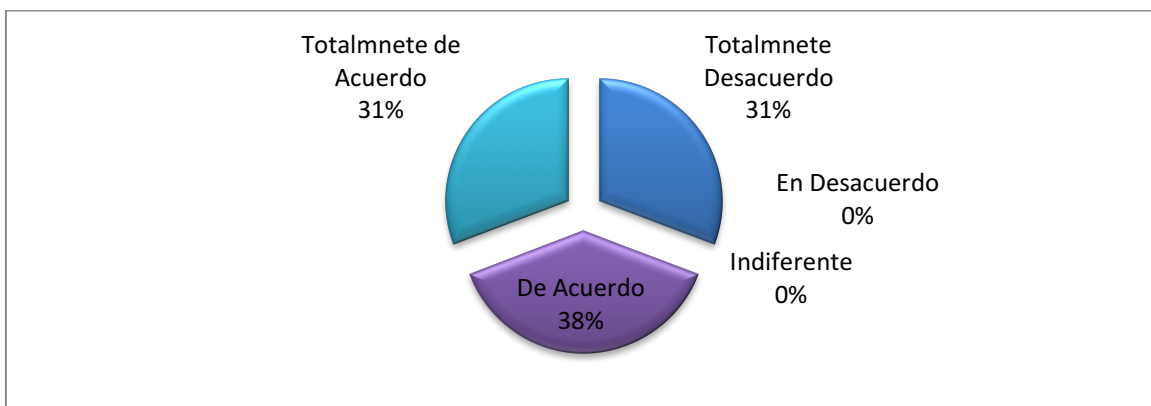
Gráfica 11.- ¿Cómo evalúa el seguimiento de las autoridades responsables hacia los programas compensatorios en las escuelas beneficiadas?



Fuente: Elaboración Propia.

Finalmente, en la pregunta número 12, se reafirma el interés por parte de los directivos en que se realice una supervisión y monitoreo de manera periódica ya que estos otorgan un porcentaje muy elevado a las opciones positivas en que lleve a cabo dicha sugerencia, otorgando un 38% de acuerdo, y un 31% en el totalmente de acuerdo, finalmente un 31% de los directores, respondieron totalmente desacuerdo siendo este dato de peso y muy peculiar, ya que un porcentaje considerable opina que no se requiere dicha supervisión.

Gráfica 12.- ¿Considera viable una supervisión y monitoreo periódicamente de los programas compensatorios en las escuelas beneficiadas?



Fuente: Elaboración Propia.

De manera general y conforme a los resultados, los cuales arrojan las gráficas dentro del estudio, podemos definir diferentes aristas que abundan en dichos resultados, como lo son; la alta percepción de manera positiva de los programas compensatorios por parte de los involucrados en estas mismas acciones, es decir la opinión que se tienen de manera general de estos apoyos es buena y con comentarios sumamente positivos.

Por otra parte, podemos identificar el alto grado de desconocimiento por parte de una parte de los involucrados conforme a las reglas de operación y normativas que rigen la operación de estos apoyos y como por esto muchas veces dejan de recibir estos beneficios por no cumplir con los requisitos que se establecen como normas dentro de la operatividad.

Sin embargo, y conforme a lo que se refiere a la información que brinda la oficina o responsables de impartir este programa, muchas veces no es muy clara y es poco concisa para si interpretación por lo cual se arroja un resultado que desear en la información brindada, y con esto aumenta la incertidumbre de los involucrados.

Finalmente observamos que la mayoría de los involucrados coinciden en poder implementar un plan de acción de supervisión y monitoreo de las acciones compensatorias, para que con esto sigan fortaleciendo los apoyos y generar un seguimiento exitoso de dichas compensaciones que asigna la federación para las zonas con rezago educativo en el estado de Nayarit.

EXPERENCIA PERSONAL.

Mi papel como servidor público dentro de la coordinación de los programas compensatorios del CONAFE fue una de las experiencias más significativas en mi vida profesional, debido a que fue mi primer trabajo de carácter formal, mismo que me dio las aptitudes y habilidades que hoy en día puedo establecer en mis nuevos retos y trabajos en los cuales he desempeñado.

A pesar de ser mi primera oportunidad de carácter laboral, mi proceso de adaptación fue sencillo, por el entusiasmo y las ganas de trabajar que me movían, me facilitaron la manera de trabajar para el sector público, debido a esto también mi desarrollo y trato con mis compañeros de trabajo fue satisfactorio para tener las herramientas necesarias para trabajar en un clima laboral armonioso.

En mi primer acercamiento y responsabilidad que destaco en este departamento de los programas compensatorios del CONAFE, la cual vino a impulsar mis aprendizajes y motivar mi sentido de la responsabilidad así como aprender día con día de las personas que me rodeaban, en este caso fue como auxiliar de la coordinación de fortalecimiento institucional.

Este lugar que me brindo de nuevos conocimientos que mi incursión en la administración pública de manera formal, un campo algo diferente para mi perfil, aunque no tan extraño para mis conocimientos básicos de administración con los que contaba en mi paso por la universidad.

De esta manera me di cuenta del funcionamiento de las dependencias en nuestro estado, así como el manejo de la función pública para el ejercicio de funciones gubernamentales, y en este caso como yo pertenecía al sector educativo desde su área administrativa me pude dar cuenta de cómo era engranaje de carácter funcional para la buena administración de las instituciones educativas en nuestro país.

Dentro de la coordinación de fortalecimiento institucional se desarrollaban tareas de acercamiento con cada una de las otras áreas de la coordinación de los programas compensatorios, para con esto llevar a cabo un evaluación de lo que esto venían

haciendo conforme a su planeación anual y como las tareas sí podrían cumplir de manera mas funcional con base en un análisis institucional para hacer eficiente dicho trabajo.

De esta manera comencé a tener responsabilidades dentro de esta coordinación para elaborar los reportes de blindaje electoral, actuando como enlace directo con la secretaria de la función pública para llevar seguimiento de las tareas de veda electoral, conforme a los apoyos los que brindaba dicha coordinación, elaborando reportes mensuales con toda la información recabada por cada una de las coordinaciones existentes en oficinas centrales.

Sin embargo, fue un poco difícil poder tener el conocimiento para poder desarrollar dichas tareas, por lo que muy continuamente acudía a mis superiores para pedirles el apoyo y su orientación para atender adecuadamente las necesidades que se me iban presentando, una vez teniendo la práctica y las herramientas necesarias, mi trabajo fue mucho más fácil al grado de ser el responsables y jefe de la coordinación de fortalecimiento institucional, mismo a que paso de algunos meses cambio su nombre a contraloría social.

En mi experiencia personal como encargado de la contraloría social de los programas compensatorios fue una responsabilidad la cual vino a fortalecer las áreas de trabajo y de incentivo mismas que se otorgaban en dicha oficina, las cuales se venían a complementar con tareas de supervisión y monitoreo de dichas acciones y apoyos.

Estos monitoreos y supervisiones venían a complementar el trabajo que cada uno de los componentes de la coordinación realizaban, cada uno con su responsabilidad tenían que informar de manera oportuna a los beneficiarios los apoyos que brindaba el CONAFE, así como cumplir con la tarea de explicar con claridad, los procesos adecuados para que las acciones compensatorias se cumplieran con éxito.

Dicha tarea dentro del monitoreo se tornó de manera muy tediosa, ya que muchos de los involucrados en estos programas tenían vicios arraigados, los cuales venían presentarse en prácticas no funcionales para la operatividad de los programas, comenzado en un primer momento en no asistir a las capacitaciones que brindaba

la coordinación, y con esto generando muchas dudas que a lo largo del ciclo escolar se tenían que estar despejando y en su caso llevando a cabo la operatividad de manera errónea o inadecuada, por cual muchas veces los apoyos no llegaban a las escuelas y alumnos focalizados en el diseño de la estrategia.

Con las acciones de la contraloría social se solicitó a lo comités de padres de familia se involucraran en la supervisión de los apoyos brindados, tanto en los planteles como también en las tareas cotidianas de los centros escolares. A pesar de que el diseño de la normatividad de los programas compensatorios es muy claro muchas veces quedaban lagunas, mismas que al momento de su operatividad quedaban ambiguas y no claras para los mismos operadores y beneficiarios, hablando que estos apoyos que brinda el CONAFE son sumamente sensibles y bondadosos para erradicar de manera directa el rezago educativo en las zonas más marginadas del estado de Nayarit.

Otro gran problema que se tenía en la contraloría social es que no se contaba con el presupuesto adecuado para realizar visitas de monitoreo en la zonas o lugares que se requerían visitar, teniendo como limitante parque vehicular, personal, y recursos necesarios como los son gasolinas y viáticos, aunado a esto el acceso a comunidades serranas o de difícil tránsito por las condiciones en la cuales se encontraban las carreteras o bien brechas improvisadas que se utilizaban para llegar a los planteles, los cuales tenían un alto grado de marginación.

Finalmente esta ardua labor de recorrer el estado por zonas las cuales recibían el incentivo pro parte de dicha coordinación fue algo gratificante para un servidor, tanto en el diseño de estrategias de supervisión y monitoreo, como también en su implementación, apoyándonos en modelos de nueva gestión pública y modelos de establecimiento de metas, así como el recolectar información por medio de herramientas de estudio como lo fueron encuestas y entrevistas a profundidad, para así obtener información la cual tuviera como fin mejorar la operatividad de los apoyos del CONAFE en el estado de Nayarit.

CONCLUSIONES

Finalmente y con los datos que nos arroja nuestro instrumento de medición en este caso la encuesta aplicada a los directores de los planteles, podemos concluir con bastante precisión, cuál sería la manera más idónea para mejorar los programas compensatorios, debido a que los responsables de los planteles beneficiados con los incentivos que brindan dichos programas, insisten y sugieren que se realice una supervisión y un monitoreo de manera periódica en los planteles los cuales son incentivados, para que de esta manera la aplicación de los recursos federales los cuales se manejan en los programas sean mucho mejor, dándole un seguimiento oportuno y llevando de la mano cualquier problema o duda que se estén presentando en su aplicación y esta sea adecuada, contestando de esta manera la pregunta de investigación la cual nos planteamos al inicio de nuestro análisis la cual es siguiente: ¿Cómo mejorar la aplicación de los recursos federales en los programas compensatorios del CONAFE en el estado de Nayarit?

En este sentido, confirmamos que la manera ideal para mejorar la aplicación es tener una supervisión adecuada de los programas y de esta manera tener un control directo para que se lleven con éxito en su funcionamiento.

Con referente a nuestro objetivo general el cual cumple totalmente las intenciones de la investigación, para de esta manera se proponga una mejora en los programas, considero que para que esta tenga una correcta aplicación, los programas tiene que estar controlados y supervisados continuamente, ya que en la actualidad no se tiene una mala percepción en general sobre lo que son los programas compensatorios por parte de los directivos, pero no por esto dejando por un lado las deficiencias y la falta de información que muchas veces desconocen los beneficiados, tomando en cuenta lo significativo que es conocer los lineamientos, así como también en la asesoría de la información que se brinda por parte de los responsables de la aplicación de dichos programas los cuales tienen que ser mejor, cumpliendo en nuestro objetivo general el cual se presenta a continuación:

Proponer una mejora en los programas compensatorios del CONAFE en el Estado de Nayarit mediante la correcta aplicación de los recursos federales.

De esta manera propongo que se establezca de forma periódica una supervisión y monitoreo continuo a las escuelas cuales son beneficiadas, con esto, una vez que se realicen estas visitas programadas a los planteles, y así los responsables puedan palpar de manera directa la situación real en la aplicación de los programas, como observar deficiencias, dudas, negligencias en fin el comportamiento real de la aplicación, así también el resolver dudas de lo que se vaya presentando y evaluar continuamente también la información la cual se brinda por parte de las autoridades y con esto conocer si la información llegó de manera adecuada, como también la entrega oportuna de los manuales de los lineamientos de cada uno de los incentivos.

Para llevar a cabo este diseño de esta supervisión y monitorio se tendrán que tener los recursos económicos y humanos necesarios, para llevar a cabo las visitas a las comunidades las cuales por regular son en localidades marginadas y de difícil acceso, para que este trabajo se realice con éxito se tendrá que asignar un responsable directo de dicha actividad en este caso sea la figura del contralor social de los programas compensatorios, ya que esta sería una de funciones esenciales en su labores, y con esta tarea obtendremos un funcionamiento adecuado en la aplicación de los recursos federales los cuales son asignados hacia los programas compensatorios del CONAFE en nuestro estado.

RECOMENDACIONES

Las limitantes que se tenían dentro de este programa eran sumamente marcadas desde el momento desde su diseño, operatividad y desarrollo así como lo era también en su culminación.

Por lo cual conforme a los instrumentos los cuales se utilizaron se obtuvo la información necesaria para afirmar y tener en cuenta recomendación mismas que se puntualizan a continuación:

- Un mejor diseño en las normativas de los programas compensatorios, que las reglas y normativas sean claras para su implementación.
- Capacitar de manera continua, directa y eficaz a los involucrados de dichos incentivos, como también brindar información actualizada y oportuna.
- Una mayor participación e involucramiento de los padres de familia en los planteles escolares
- Aumento en los presupuestos asignados para la implementación de programas los cuales conlleven la participación por parte de las partes oficiales como también por parte de los padres de familia.
- Realizar monitorios continuos con los universos de atención de beneficios de los programas, para que de esta manera poder conocer las necesidades reales de cada uno de los planteles.
- Brindar oportunamente la información necesaria sobre la operatividad los programas así como los cambios en la normativas cada ciclo escolar.
- Prestar los recursos necesarios como los son recursos humanos y financieros para que los programas y su funcionamiento puedan ser eficientes y eficaces.

Bibliografía

- Consejo Nacional de Fomento Educativo. (13 de Agosto de 2012). <http://www.conafe.gob.mx>. Recuperado el 13 de Abril de 2015, de <http://www.conafe.gob.mx>:
<http://www.conafe.gob.mx/contraloriasocial/Paginas/default.aspx>
- Aguilar Villanueva, L. F. (2006). Gobernanza y Gestion Publica. En L. F. Aguilar Villanueva, *Gobernanza y Gestion Publica* (págs. 146-147). México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Aguilar, L. F. (4 de Febrero de 2002). rendicion de cuentas. (e. personal, Entrevistador)
- Andreas, S. (1999). Conceptualinzing Accountability. En S. Andreas, *Conceptualinzing Accountability* (pág. 6). Boulder.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión . (18 de Diciembre de 2015). <http://www.diputados.gob.mx>. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx>:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_181215.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de Diciembre de 2015). <http://www.diputados.gob.mx>. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx>:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_30dic15.pdf
- CONAFE. (1998). *INFORME DE MEDIO TERMINO CICLOS ESCOLARES* . TEPIC, NAYARIT: CONAFE.
- CONAFE. (01 de Febrero de 2009). <http://www.conafe.gob.mx>. Obtenido de <http://www.conafe.gob.mx>:
<http://www.conafe.gob.mx/acercade/Paginas/default.aspx>
- CONAFE, PROGRAMAS COMPENSATORIOS. (1 de AGOSTO de 2009). <http://www.conafe.gob.mx/>. Obtenido de <http://www.conafe.gob.mx/>:
<http://www.conafe.gob.mx/programascompensatorios/Paginas/default.aspx>

Consejo Nacional de Fomento Educativo . (1 de febrero de 2009).
<http://www.conafe.gob.mx/>. Recuperado el 13 de abril de 2015, de
<http://www.conafe.gob.mx/>:
<http://www.conafe.gob.mx/acercade/Paginas/default.aspx>

Consejo Nacional de Fomento Educativo. (2014). *Guía Operativa*. México: SEP.

EDUCATIVO, C. N. (2005). *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA PARA ABATIR EL REZAGO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA*. MEXICO: CONAFE.

OCDE. (2009). <http://www.planeducativonacional.unam.mx>. Recuperado el 13 de Abril de 2015, de <http://www.planeducativonacional.unam.mx>:
http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html

Pacheco Ladrón de Guevara, L. C. (2006). *Metodología de la investigación: la elaboración del proyecto*. Tepic: Universidad Autónoma de Nayarit.

Periodico Oficial del Estado de Nayarit. (19 de Marzo de 2012). www.nayarit.gob.mx.
Recuperado el 12 de Abril de 2015, de www.nayarit.gob.mx:
www.nayarit.gob.mx/gobierno/PED_20112017.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. (28 de febrero de 2013). <http://pnd.gob.mx/>.
Obtenido de <http://pnd.gob.mx/>: <http://pnd.gob.mx/>

Puebla, B. U. (01 de 2014). www.conafe.gob.mx. Obtenido de www.conafe.gob.mx:
<http://www.conafe.gob.mx/mportal7/documentosAcrobat/Transparencia/InformeFinalCompPue.pdf>

SEP. (23 de Septiembre de 2013). <http://www.sep.gob.mx/>. Obtenido de
<http://www.sep.gob.mx/>:
http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Historia_de_la_SEP#.VQnGgLK9KS
M

Ugalde, L. C. (2002). Rendición de Cuentas y Democracia. El Caso de México. En L. C. Ugalde, *Rendición de Cuentas y Democracia. El Caso de México* (págs. 12-13). México D.F.: Insitutio Federal Electoral.

UNAM. (01 de AGOSTO de 2012). <http://www.planeducativonacional.unam.mx/>.
Obtenido de <http://www.planeducativonacional.unam.mx/>:
http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html

ANEXOS

Cuestionario aplicado a los planteles encuestados.

Nombre del director:

Nombre de escuela:

1.- ¿Conoce la normatividad de los programas compensatorios?

SI NO

2.- ¿Cómo considera la normativa de los programas compensatorios?

Muy mala Mala Regular Buena Muy Buena

3.- ¿Cuántos son los incentivos que conoce por parte de los programas compensatorios del CONAFE?

Respuesta numérica: 1----2----3----4-----5-----6

4.- ¿Con cuántos apoyos por parte de los programas compensatorios ha sido beneficiada su escuela?

5.- ¿Cuáles han sido estos?

6.- ¿Con cuáles de los incentivos por parte de los programas compensatorios cuenta actualmente su escuela?

7.- ¿Cómo evalúa los incentivos que ha recibido?

Muy malo Malo Regular Bueno Muy Bueno

8.- ¿Qué mejoraría en la aplicación de los programas compensatorios del Conafe en su escuela?

Mayor participación de padres de familia ()

Capacitación adecuada por parte de las autoridades ()

Realizar un seguimiento y monitoreo periódicamente ()

Mejoramiento de los manuales de los incentivos ()

8.- ¿Cómo consideras la información brindada con referente a los programas compensatorios del CONAFE, por parte de las autoridades?

Muy mala Mala Regular Buena Muy Buena

9.- ¿Cómo considera la participación e involucramiento de los padres de familia para el funcionamiento de dichos programas?

Muy mala Mala Regular Buena Muy Buena


10.- ¿Cómo evalúa el seguimiento de las autoridades responsables hacia los programas compensatorios en las escuelas beneficiadas?

Muy mala Mala Regular Buena Muy Buena

11.- ¿Considera viable una supervisión y monitoreo periódicamente de los programas compensatorios en las escuelas beneficiadas?


Totalmente desacuerdo Desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo

Ilustración 1.- Descripción del procedimiento: Etapa 1 a 6.

	SISTEMA DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	Clave de identificación: 6.9.2.1	
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	Versión: Primera	Página 44 de 626
4.1.1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Secuencia de etapas	Actividad	Responsable	
INICIO			
1. Da a conocer presupuesto autorizado	1.1 Da a conocer mediante oficio el "Anuncio Programático Presupuestario" a los Gobiernos de los Estados.	Director General del CONAFE	
2. Recepción de información y prepara propuesta de PGO	<p>2.1 Recibe información y con base en los criterios de atención integral, analiza, prepara y valida la propuesta del Programa General de Obras (PGO) (FO-6.9.2.1-002), en coordinación con el Área de Planeación de la Secretaría de Educación Estatal (SEE) o equivalente.</p> <p>2.2 Presenta a la SEE o equivalente, la propuesta de PGO (FO-6.9.2.1-002) para su autorización.</p>	Coordinador General del PAREIB (UCE)	
3. Autoriza Propuesta de PGO	3.1 Revisa y autoriza mediante firma la propuesta de PGO (FO-6.9.2.1-002), devuelve al Coordinador General del PAREIB (UCE), para su trámite.	Responsable de la Secretaría de Educación Estatal	
4. Elabora y acuerda la propuesta de gastos de operación	4.1 Elabora y acuerda en coordinación con la Entidad Normativa la propuesta de gastos de operación para realizar eficientemente la supervisión y control de las obras, para lo cual se elabora la base de cálculo (FO-6.9.2.1-004 y FO-6.9.2.1-005) correspondiente, con el propósito de no duplicar acciones y gastos.	Coordinador General del PAREIB (UCE)	
5. Realiza reunión de Coordinadores de Infraestructura Educativa de la UCE	<p>5.1 Realizan en el primer trimestre del año la reunión de Coordinadores de Infraestructura Educativa de las UCE's, en la que se tratan asuntos relacionados a la Propuesta del PGO del año en curso (FO-6.9.2.1-002), así como del PGO Ejecutado del ejercicio anterior (FO-6.9.2.1-003) y se recibe la documentación correspondiente.</p> <p>Nota: Esta reunión se realiza conjuntamente con el Jefe del Departamento de Equipamiento Escolar.</p>	Director de Operación (UPC), Subdirector de Infraestructura y Equipamiento y Jefe del Departamento de Infraestructura	
6. Asiste a la reunión de trabajo y entrega documentación de PGO	<p>6.1 Asiste a la reunión de trabajo, y entrega a la Dirección de Operación la documentación correspondiente a la Propuesta de PGO del año en curso, así como del PGO Ejecutado del ejercicio anterior.</p> <p>• Documentación de la propuesta del PGO del año en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Programa de Trabajo. (FO-6.9.2.1-001) -PGO Propuesta. (FO-6.9.2.1-002) -Datos Estadísticos de la Propuesta de PGO. (FO-6.9.2.1-029) -Base de Cálculo de Gastos de Operación de la UCE. (FO-6.9.2.1-004). -Base de Cálculo de Gastos de Operación de la Entidad Normativa. (FO-6.9.2.1-005). <p>Nota: Esta documentación también se entrega en la reunión de anteproyecto, con las características que se indiquen. Se exceptúa la entrega de las bases de cálculo de gastos de operación.</p>	Responsable del Subcomponente de Infraestructura (UCE)	

Fuente: (EDUCATIVO, 2005)


Ilustración 2.-Descripción del procedimiento: Etapa 7.

	SISTEMA DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	Clave de identificación: 6.9.2.1	
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	Versión: Primera	
		Abril 2005	Página 45 de 626

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de PGO Ejecutado del año anterior: <ul style="list-style-type: none"> -Programa de Trabajo. (FO-6.9.2.1-001) -PGO ejecutado. (FO-6.9.2.1-003) -Datos Estadísticos del PGO ejecutado. (FO-6.9.2.1-030) -Reporte de Avance Físico de Construcción y Rehabilitación. (FO-6.9.2.1-006) -Resumen de comprobaciones de obra civil.-(FO-6.9.2.1-007) -Avance Financiero de Obra Civil. (FO-6.9.2.1-008) -Auxiliar de Gastos de Operación. (FO-6.9.2.1-009) -Ficha Técnica de Infraestructura – Obra civil. (FO-6.9.2.1-010) -Reporte de Actas de Entrega-Recepción. (FO-6.9.2.1-011) -Acta de entrega-recepción. (FO-6.9.2.1-027) -Concentrado de aportaciones de la comunidad. (FO-6.9.2.1-028) <p>Nota: Esta documentación también se entrega en la reunión de precierre, con las características que se indiquen y los alcances a la fecha que se solicite.</p>	
<p>7. Revisa documentación de PGO, analiza propuesta de PGO y solicita a la DAF la radicación, en una o más ministraciones de recursos</p>	<p>7.1 Revisan la documentación correspondiente a la Propuesta de PGO (FO-6.9.2.1-002), así como del PGO Ejecutado del ejercicio anterior (FO-6.9.2.1-003) y verifica entre otros puntos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que las escuelas estén dentro del universo de atención previamente determinado para el ejercicio. - Que las acciones a desarrollar en cada centro de trabajo estén sustentadas en las necesidades y en los lineamientos de programación. - Que los costos promedio de cada acción de infraestructura, estén dentro de parámetros razonables y que la inversión máxima por plantel corresponda al monto autorizado, equivalente a 50 mil dólares. - Que el mobiliario escolar corresponda a las necesidades y al presupuesto autorizado. - Que los gastos de operación del componente estén dentro del parámetro establecido de un máximo del 7% del costo directo del capítulo 6000 (obra civil), considerando los correspondientes a la UCE y a la Entidad Normativa. - Que la documentación se presente en los formatos establecidos. <p>Nota: Al finalizar la reunión se levanta la minuta de la misma, en la que se relacionan los documentos que la UCE entrega debidamente requisitados, los que serán corregidos, así como los faltantes y se establece la fecha de compromiso de entrega.</p>	<p>Titular de la UPC, Director de Operación, Subdirector de Infraestructura y Equipamiento y Jefe del Departamento de Infraestructura</p>

Fuente: (EDUCATIVO, 2005)


Ilustración 3.-Descripción del procedimiento: Etapa 7.2 a 7.4.

	SISTEMA DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	Clave de identificación: 6.9.2.1	
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	Versión: Primera	
		Abril 2005	Página 46 de 626

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	<p>7.2 Analizan la propuesta de PGO (FO-6.9.2.1-002) presentadas por las UCE en materia de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos y técnico administrativos, verifica que correspondan a las metas y presupuesto acordados y concentra la información para proseguir con los siguientes trámites:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Somete a consideración del Director General del CONAFE el "Acuerdo por el que se establecen los procedimientos para la ejecución de las obras que se relacionan con la construcción y rehabilitación de espacios educativos y técnico administrativos, que se realizan con recursos del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), en el universo de atención del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica, en las Entidades Federativas". <p>Nota: Este trámite se realiza una vez que se cuenta con la opinión favorable del Área Jurídica del CONAFE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza gestiones ante Nacional Financiera (NAFIN), para la obtención de la "NO OBJECION" al Programa General de Obras por parte de la fuente financiera. - Solicita al Director de Administración y Finanzas se obtenga del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONAFE, el dictamen favorable a la excepción de la licitación pública para la compra de materiales de construcción que se utilizarán en la ejecución del PGO autorizado para el ejercicio fiscal, para cada una de las entidades federativas. <p>Nota: Para la adquisición de mobiliario escolar, ver el procedimiento correspondiente.</p> <p>7.3 Informan a las UCE, mediante oficio circular, que se cuenta con los documentos y autorizaciones indicadas en el punto anterior.</p> <p>7.4 Solicitan al Director de Administración y Finanzas la radicación, en una o más ministraciones, los recursos correspondientes al 60% de anticipo sobre el monto de los recursos asignados para el capítulo 6000 (obra civil), a cada una de las UCE's, para que estén en posibilidad de iniciar el proceso de ejecución del Programa General de Obra.</p>	

Fuente: (EDUCATIVO, 2005)


Ilustración 4.- Descripción del procedimiento: Etapa 8 y 9.

	SISTEMA DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	Clave de identificación: 6.9.2.1	
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	Versión: Primera	
		Abril 2005	Página 47 de 626

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
<p>8. Recibe Recursos y ejecuta PGO</p>	<p>8.1 Reciben recursos y dispone lo necesario para dar inicio a la ejecución del Programa General de Obra.</p> <p>8.2 Verifican la documentación relativa a las donaciones o cesiones de derechos de los terrenos de las escuelas reubicadas y de aquellas donde no existen obras registradas por la Secretaría de Educación del Estado o su equivalente, que estén libres de irregularidades legales y técnicas, previo a la firma de los Convenios de Colaboración.</p> <p>8.3 Promueven la participación de las APF, de los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS), de los H. Ayuntamientos y de las Dependencias u Organismos Estatales facultados para la construcción de espacios educativos para la ejecución de las obras.</p> <p>8.4 Verifican que el o los representantes de la Entidad Normativa y Ejecutora cuenten con las facultades suficientes para contraer las obligaciones que de los convenios se deriven.</p> <p>8.5 Formalizan con las Entidades Ejecutora y Normativa la realización y supervisión de las obras, respectivamente, mediante la celebración de Convenios de Colaboración (FO-6.9.2.1-012, FO-6.9.2.1-013, FO-6.9.2.1-014, FO-6.9.2.1-015), para garantizar el eficiente, eficaz y transparente uso de los recursos federales (se elaborarán por duplicado, firmándose en forma autógrafa; un original para la UCE, otro para la entidad con quien se haya efectuado el Convenio.</p> <p>Nota: La Entidad Normativa podrá ser la dependencia del gobierno del Estado que se elija, siempre que cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente, a criterio y satisfacción de la UCE. Incluso, podrá ser alguna dependencia de la SEE o su equivalente que cuente con la capacidad técnica, administrativa y jurídica, en cuyo caso bastará con un oficio de instrucción girado por el titular, para que la dependencia elegida participe como Entidad Normativa. En la elaboración del oficio de instrucción se considerará un clausulado similar al que se especifica en el Convenio de Colaboración Interinstitucional con Entidades Normativas.</p>	<p>Coordinador General del PAREIB (UCE) y Responsable del Subcomponente de Infraestructura (UCE)</p>
<p>9. Suscribe el Convenio de Colaboración</p>	<p>9.1 Suscribe el Convenio de Colaboración con la UCE (FO-6.9.2.1-015), para la supervisión de la construcción y/o rehabilitación de los espacios educativos y/o técnico administrativos.</p> <p>9.2 Supervisa y vigila la adecuada aplicación de las normas de calidad y de las especificaciones técnicas de construcción de las obras contenidas en el PGO de conformidad con las bases y responsabilidades que se establezcan en el respectivo Convenio de Colaboración con la UCE. (FO-6.9.2.1-015).</p>	<p>Responsable de la Entidad Normativa</p>

Fuente: (EDUCATIVO, 2005)


Ilustración 5.-Descripción del procedimiento: Etapa 10.

	SISTEMA DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	Clave de identificación: 6.9.2.1	
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	Versión: Primera	
		Abril 2005	Página 48 de 626

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
10. Integra expedientes técnicos de las obras	<p>10.1 Integran en coordinación con la Entidad Normativa y los ejecutores los expedientes técnicos de las obras, con base en la normatividad establecida por el CONAFE.</p> <p>Los expedientes técnicos deberán contar con los siguientes documentos:</p> <p>Expedientes Técnicos de obra nueva o rehabilitación mayor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carátula de Identificación. • Cédula de Información. (FO-6.9.2.1-016) • Documento que garantice el uso y destino del predio (en el caso de escuelas reubicadas o de aquellas donde no existan obras registradas de construcción formal). • Convenios. (FO-6.9.2.1-012, FO-6.9.2.1-013, FO-6.9.2.1-014, FO-6.9.2.1-015) • Dictamen Técnico. (FO-6.9.2.1-017) • Planos de la Obra. (IT-6.9.2.1-01, IT-6.9.2.1-02, IT-6.9.2.1-03) • Números Generadores. (FO-6.9.2.1-018) • Catálogos de Conceptos para Pago de Mano de Obra. (FO-6.9.2.1-019) • Clasificador por Objeto del Gasto. (FO-6.9.2.1-020) • Presupuesto de Obra. (FO-6.9.2.1-021) • Aportaciones de la Comunidad. (FO-6.9.2.1-022) • Tabla Comparativa para Compra de Materiales de Construcción (FO-6.9.2.1-023) • Lista de Raya para Pago de Mano de Obra. (FO-6.9.2.1-024) • Cronograma de Ejecución. (FO-6.9.2.1-025) • Bitácora de Obra. (FO-6.9.2.1-026) • Acta de Entrega-Recepción. (FO-6.9.2.1-027) • Copia de las comprobaciones de los gastos efectuados. • Informes de avances físicos, tanto de la UCE como de la Entidad Normativa con reportes fotográficos del proceso de ejecución de las obras. <p>Expedientes Técnicos de rehabilitación menor: Deberá contener los mismos documentos de expediente de construcción o rehabilitación mayor, excepto los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que garantice el uso y destino del predio. • Dictamen Técnico. (FO-6.9.2.1-017) • Planos de Obra. (IT-6.9.2.1-01, IT-6.9.2.1-02, IT-6.9.2.1-03) <p>Nota: En la rehabilitación menor, los croquis para la elaboración de los números generadores sustituyen los planos de obra.</p> <p>10.2 Proporcionan a los ejecutores, en coordinación con la Entidad Normativa, la asesoría técnica y capacitación administrativa necesarias para el adecuado cumplimiento de la ejecución de las obras, incluyendo lo referente a la adquisición de materiales de construcción.</p>	Coordinador General del PAREIB (UCE) y Responsable del Subcomponente de Infraestructura (UCE)


Fuente: (EDUCATIVO, 2005)

Ilustración 6.- Descripción del procedimiento: Etapa 11 y 12.

		SISTEMA DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	
		PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	
		Clave de identificación: 6.9.2.1	
		Versión: Primera	
		Abril 2005	Página 49 de 626
Secuencia de etapas	Actividad	Responsable	
11. Suscribe el convenio de colaboración con la UCE	<p>11.1 Suscribe el convenio de colaboración (FO-6.9.2.1-012, FO-6.9.2.1-013, FO-6.9.2.1-014), con la UCE, para la ejecución de la obra nueva y/o rehabilitación de los espacios educativos y/o técnico administrativos.</p> <p>11.2 Presenta a la UCE, para su revisión y validación, el presupuesto de obra de construcción y/o rehabilitación de espacios educativos y técnico administrativos, con base en los planos arquitectónicos y catálogo de conceptos autorizados y las aportaciones de la comunidad, en caso de existir (faenas, mano de obra no calificada, acarreos, materiales regionales, etc.).</p> <p>Nota: En lo que respecta al procedimiento para establecer el costo de la madera para cimbra, se deberá considerar en los casos en que sea posible un promedio de tres a cuatro usos así como el desperdicio correspondiente y se distribuirá el costo total de la cimbra necesaria para la construcción de un aula en el presupuesto de dichas aulas. Se deberán justificar los casos en los que sea preferible la renta de cimbra a la compra.</p> <p>11.3 Verifica y tramita, en su caso, los documentos que garanticen que los terrenos donde se construirán las obras sean susceptibles de ser utilizados legalmente, en caso contrario, se gestionará ante el H. Ayuntamiento o la entidad correspondiente la regularización del terreno.</p>	Responsable de la Entidad Ejecutora	
	12. Revisa y dictamina expedientes técnicos		

Fuente: (EDUCATIVO, 2005)


Ilustración 7.-Descripción del procedimiento: Etapa 13 a 16.

	SISTEMA DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS		Clave de identificación: 6.9.2.1	
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS		Versión: Primera	
			Abril 2005	Página 50 de 626

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
13. Informa las acciones de construcción y/o rehabilitación	13.1 Informa por escrito a los Directores de las escuelas beneficiadas y a las APF y/o CEPS, las acciones de construcción y/o rehabilitación que se realizarán en el plantel.	Coordinador General del PAREIB (UCE)
14. Apertura cuenta bancaria	14.1 Administran los recursos del PGO, para lo cual apertura una cuenta bancaria exclusiva para el programa y componente conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Administración y Finanzas del CONAFE.	Coordinador General del PAREIB (UCE) y Responsable de la Entidad Ejecutora
15. Ministra recursos	15.1 Ministra a las Entidades Ejecutoras los recursos correspondientes para la realización de las obras programadas, conforme a los términos convenidos, para lo cual verifica previamente que se cuente con la documentación requerida y recaba la comprobación del gasto.	Coordinador General del PAREIB (UCE)
16. Adquiere materiales y construye y/o rehabilita la obra	<p>16.1 Adquiere los materiales para construcción y emplea la mano de obra en la localidad beneficiada de conformidad con las disposiciones establecidas.</p> <p>Nota: En lo que respecta al procedimiento para la adquisición de materiales de construcción, la entidad ejecutora, bajo la asistencia técnica de la UCE deberá sujetarse a las disposiciones administrativas vigentes emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) del CONAFE para compras bajo el procedimiento de adjudicación directa, por lo que se deberá contar con cotizaciones de tres proveedores de la localidad o localidades cercanas a la obra e integrar el cuadro de comparación de precios. (FO-6.9.2.1-023)</p> <p>Las facturas de materiales de construcción deberán tener la leyenda "RECIBIDO", así como la fecha, nombre y firma de quien recibe y en su caso se anexarán los controles de recepción de los mismos debidamente cotejados y firmados.</p> <p>16.2 Construye y/o rehabilita la obra autorizada conforme a las especificaciones técnicas constructivas de la Entidad Normativa, respetando el cronograma de ejecución establecido en el Convenio de Colaboración correspondiente.</p> <p>16.3 Establece con la asistencia técnica de la UCE, un control financiero de los recursos ejercidos, conforme a la normatividad que emita el CONAFE, a fin de comprobar de manera transparente y oportuna la utilización de los recursos.</p>	Responsable de la Entidad Ejecutora

Fuente: (EDUCATIVO, 2005)


Ilustración 8.-Descripción del procedimiento: Etapa 17 a 20.

	SISTEMA DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	Clave de identificación: 6.9.2.1	
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	Versión: Primera	Página 51 de 626
Abril 2005			

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
17. Administra y controla	<p>17.1 Administran y controlan el ejercicio de los recursos autorizados, de conformidad con las normas aplicables.</p> <p>17.2 Informan periódicamente a Oficinas Centrales de CONAFE, tanto a la DAF como a la UPC, los avances financieros, conforme a los formatos y procedimientos establecidos por cada área.</p>	<p>Coordinador General del PAREIB (UCE) y Responsable del Subcomponente de Infraestructura (UCE)</p>
18. Solicita radicación de recursos	<p>18.1 Solicitan a la DAF la radicación a la UCE del recurso complementario del presupuesto autorizado en el capítulo 6000 (obra civil), en una o más ministraciones, cuando la comprobación ante DAF ha alcanzado un mínimo del 50% del recurso ministrado, para lo cual la UPC podrá verificar los reportes recibidos.</p>	<p>Titular de la UPC y Director de Operación (UPC)</p>
19. Recibe recursos complementarios	<p>19.1 Recibe recursos complementarios y continúa con la ejecución del Programa General de Obras.</p> <p>19.2 Realiza la supervisión de la obra coordinadamente con la Entidad Normativa, para dar seguimiento al proceso de construcción de la misma.</p>	<p>Coordinador General del PAREIB (UCE)</p>
20. Apertura y asienta registros en bitácora	<p>20.1 Apertura y asienta los registros en la bitácora de obra (FO-6.9.2.1-026), teniendo especial cuidado en las acciones que modifiquen el proyecto o las especificaciones técnicas y que puedan traer como consecuencia adecuaciones al monto o plazo establecidos.</p> <p>20.2 Informa detallada y periódicamente a la UCE, el cumplimiento por parte de los Ejecutores de las especificaciones técnicas, de los avances físicos de las obras, de irregularidades detectadas, sugerencias que brinde al Ejecutor, así como de cualquier incidencia en los procesos constructivos.</p>	<p>Responsable de la Entidad Normativa</p>

Fuente: (EDUCATIVO, 2005)


Ilustración 9.-Descripción del procedimiento: Etapa 21 a 23.

	SISTEMA DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS		Clave de identificación: 6.9.2.1	
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS		Versión: Primera	
			Abril 2005	Página 52 de 626

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
21. Verificación de obra	<p>21.1 Verifican que las obras se ejecuten en la ubicación programada; que se apeguen al calendario de obra, al presupuesto autorizado; y que se ajusten a los tipos de proyectos y especificaciones técnicas y ambientales autorizadas por el CONAFE y validadas por la Entidad Normativa. Asimismo, deberá observar y dar a conocer a las Entidades Normativa y Ejecutora los Lineamientos Ambientales de Construcción y Supervisión acordados con la fuente financiera.</p> <p>21.2 Controlan la ejecución del Programa General de Obras, e informa periódicamente a la UPC los reportes tanto de avances físicos como financieros, conforme a los siguientes periodos hasta la conclusión de las obras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Quincenal:</u> Reporte de Avance Físico de Construcción y Rehabilitación. (FO-6.9.2.1-006) • <u>Mensual:</u> Programa de Trabajo (avances). (FO-6.9.2.1-001) Reporte de Avance Físico de Construcción y Rehabilitación. (FO-6.9.2.1-006) Resumen de comprobaciones de obra civil.-(FO-6.9.2.1-007) Avance Financiero de Obra Civil. (FO-6.9.2.1-008) Auxiliar de Gastos de Operación. (FO-6.9.2.1-009) Ficha Técnica de Infraestructura – Obra civil. (FO-6.9.2.1-010) Reporte de Actas de Entrega-Recepción. (FO-6.9.2.1-011) Concentrado de Aportaciones de la Comunidad. (FO-6.9.2.1-028) <p>21.3 Proporcionan y facilitan los apoyos necesarios, al personal del CONAFE, de la UPC y de los Órganos de Control y Fiscalización, para la verificación física y documental del PGO y de los avances que le sea solicitada.</p>	<p>Coordinador General del PAREIB (UCE) y Responsable del Subcomponente de Infraestructura (UCE)</p>
22. Integra reportes	<p>22.1 Integran reportes de avance con base en las necesidades de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quincenalmente.- Informe de Avance Físico. • Mensualmente.- Informe de avances físicos y financieros, reporte de gastos de operación y estado de actas de entrega recepción. <p>22.2 Proporcionan y facilitan los apoyos necesarios a los Órganos de Control y Fiscalización, para la verificación física y documental del PGO y de los avances que le sea solicitada.</p>	<p>Director de Operación (UPC), Subdirector de Infraestructura y Equipamiento y Jefe del Departamento de Infraestructura</p>
23. Autorización de adecuaciones	<p>23.1 Solicita autorización a la UPC para realizar adecuaciones al PGO original, previo a la ejecución de las acciones del caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PGO Propuesta. (FO-6.9.2.1-002) • Datos estadísticos de la propuesta de PGO. (FO-6.9.2.1-029) 	<p>Coordinador General del PAREIB (UCE)</p>

Fuente: (EDUCATIVO, 2005)


Ilustración 10.-Descripción del procedimiento: Etapa 24 y 25.

	SISTEMA DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	Clave de identificación: 6.9.2.1	
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	Versión: Primera	
		Abril 2005	Página 53 de 626

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
<p>24. Verifica universo de atención</p>	<p>24.1 Reciben la solicitud de adecuaciones al PGO y verifica que el plantel se encuentre dentro del universo de atención y que las acciones propuestas se apeguen a la normatividad establecida, procediendo de acuerdo con los siguientes supuestos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La escuela se encuentra dentro del universo y no modifica el techo presupuestal autorizado al estado. Se procede a enviar oficio a la UCE informado de su autorización. - La escuela se encuentra dentro del universo y se sobrepasa el techo presupuestal del estado.- Se notifica a la UCE para que evalúe la factibilidad de ajuste de costos a efecto de que se mantenga dentro del presupuesto autorizado. - La escuela no se encuentra dentro del universo. Se solicita a la Dirección de Planeación del CONAFE, su apoyo para verificar con base en los criterios de selección si la escuela puede ser integrada al PGO. - Si es positivo el resultado se informa a la UCE su autorización. - Si es negativo el resultado se informa a la UCE lo procedente. <p>24.2 Realizan acciones de control, seguimiento y monitoreo de las acciones de construcción y rehabilitación de obras.</p>	<p>Director de Operación (UPC), Subdirector de Infraestructura y Equipamiento y Jefe del Departamento de Infraestructura</p>
<p>25. Distribuye mobiliario escolar y participa en la entrega-recepción de las obras</p>	<p>25.1 Reciben el mobiliario escolar y conforme a la propuesta de PGO (FO-6.9.2.1-002), lo distribuye a las escuelas seleccionadas.</p> <p>Nota: Ver el procedimiento correspondiente.</p> <p>25.2 Identifican las obras con las siglas "CONAFE" y "PAREIB" y el año de ejecución (IT-6.9.2.1-04).</p> <p>25.3 Preparan la documentación y participa en el proceso de entrega-recepción de las obras e informa a la UPC sobre las actas de entrega-recepción en su custodia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Entrega-Recepción. (FO-6.9.2.1-027) • Reporte de Actas de Entrega-Recepción. (FO-6.9.2.1-011) <p>Nota: En caso de que existan sobrantes de cimbra, de materiales de construcción y de herramienta menor (picos, palas, carretillas, etc.), deberán ser entregados a la escuela beneficiada, lo cual se hará constar en forma pormenorizada, en el acta de entrega-recepción (FO-6.9.2.1-027).</p>	<p>Coordinador General del PAREIB (UCE) y Responsable del Subcomponente de Infraestructura (UCE)</p>

Fuente: (EDUCATIVO, 2005)


Ilustración 11.-Descripción del procedimiento: Etapa 26 a 28.

	SISTEMA DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	Clave de identificación: 6.9.2.1	
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	Versión: Primera	
		Abril 2005	Página 54 de 626

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
26. Integra información	26.1 Sistematizan e integran la información proporcionada por la UCE relacionada con la ejecución del Programa General de Obras y elabora informes.	Director de Operación (UPC). Subdirector de Infraestructura y Equipamiento y Jefe del Departamento de Infraestructura
27. Celebra Convenios Modificatorios, Actualiza y resguarda los expedientes técnicos	<p>27.1 Celebra Convenios Modificatorios con las Entidades Ejecutoras, en los casos en los que los costos de las obras hayan variado y se afecte el costo final, con el propósito de ajustar el monto original al monto final, de tal forma que haya coincidencia de costos entre lo reportado, lo indicado en los convenios y en las actas de entrega-recepción.</p> <p>27.2 Actualiza y resguarda los expedientes técnicos y la documentación de comprobación del gasto, de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a los que se sujetará la Guarda y Custodia y Plazo de Conservación del Archivo Contable Gubernamental".</p> <p>Nota: Se tendrá especial cuidado, para que la documentación comprobatoria original, se mantenga en poder de la UCE, para dar cumplimiento a los artículos 44 fracción III y 82 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.</p> <p>Los expedientes técnicos al finalizar las obras deben ser actualizados y las cantidades de metas y montos deben coincidir con los reportes de cierre, el PGO ejecutado (FO-6.9.2.1-003) y las actas de entrega recepción. (FO-6.9.2.1-027)</p> <p>27.3 Verifica que la entrega del mobiliario a las escuelas beneficiadas sea oportuna.</p> <p>Nota: Preferentemente se entregará simultáneamente la obra civil a través del acta y el mobiliario con el recibo correspondiente. En los casos en que las obras se concluyan antes de que la UCE cuente con el mobiliario para el equipamiento de las aulas construidas, la UCE podrá formalizar el acta de la obra civil y posteriormente a través del recibo se complementará la entrega del mobiliario.</p>	Coordinador General del PAREIB (UCE)
28. Informa terminación de obra	<p>28.1 Informa y justifica a la UCE los retrasos en el calendario de obra.</p> <p>28.2 Entrega a la UCE la documentación comprobatoria, debidamente autorizada.</p> <p>28.3 Informa a la UCE, sobre la terminación de la obra, formaliza finiquito, y participa en la entrega-recepción.</p>	Responsable de la Entidad Ejecutora

Fuente: (EDUCATIVO, 2005)


Ilustración 12.-Descripción del procedimiento: Etapa 29 a 33.

	SISTEMA DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS		Clave de identificación: 6.9.2.1	
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS		Versión: Primera	
			Abril 2005	Página 55 de 626

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
29. Acto protocolario de entrega	29.1 Participa en los actos protocolarios de entrega-recepción de las obras, que se formalizarán con el acta correspondiente (FO-6.9.2.1-027)	Responsable de la Entidad Normativa
30. Facilita apoyo necesario	30.1 Proporciona y facilita los apoyos necesarios al personal del CONAFE, de la UCE, de la Entidad Normativa y de los Órganos de Control y Fiscalización, en las revisiones que se efectúen, respecto a los procesos técnicos y administrativos del Programa.	Responsable de la Entidad Ejecutora
31. Efectúa reunión de precierre y de anteproyecto	31.1 Realizan en el último trimestre del año la reunión de Coordinadores de Infraestructura Educativa de las UCE, en la que se tratan asuntos relacionados al precierre del PGO del ejercicio, así como del Anteproyecto de PGO del siguiente ejercicio y se recibe la documentación correspondiente. Nota: Esta reunión la realizan conjuntamente con el Jefe del Departamento de Equipamiento Escolar.	Director de Operación (UPC), Subdirector de Infraestructura y Equipamiento y Jefe del Departamento de Infraestructura
32. Entrega de documentación del PGO	32.1 Asiste a la reunión de trabajo, y entrega la documentación correspondiente al precierre del PGO así como del Anteproyecto de PGO siguiente, preferentemente validado.	Responsable del Subcomponente de Infraestructura (UCE)
33. Revisa documentación del PGO	33.1 Revisan la documentación correspondiente al precierre del PGO así como del Anteproyecto de PGO siguiente y verifica entre otros puntos los siguientes: Precierre <ul style="list-style-type: none"> • Que el PGO de precierre se encuentre dentro de las metas y el presupuesto autorizados. • Que los montos ejercidos en costo directo y gastos de operación se encuentren dentro del presupuesto autorizado. • Que los montos reportados de mobiliario escolar se encuentren dentro del presupuesto autorizado. Anteproyecto <ul style="list-style-type: none"> • Que las acciones a desarrollar en cada centro de trabajo estén sustentadas en las necesidades y en los lineamientos de programación. • Que los costos promedio de cada acción de infraestructura, estén dentro de parámetros razonables y que la inversión por plantel corresponda al monto autorizado. • Que el mobiliario escolar corresponda a las necesidades y al presupuesto determinado. • Que los gastos de operación del componente estén dentro del parámetro establecido de un máximo del 7% del costo directo del capítulo 6000 (obra civil), considerando los correspondientes a la UCE y a la Entidad Normativa. • Que la documentación se presente en los formatos establecidos. Nota: Al finalizar la reunión se levanta minuta, en la que se relacionan los documentos que se entregan debidamente requisitados, aquellos que deberán ser corregidos, así como los faltantes, se establece la fecha de compromiso de entrega por parte de la UCE.	Director de Operación (UPC), Subdirector de Infraestructura y Equipamiento y Jefe del Departamento de Infraestructura

Fuente: (EDUCATIVO, 2005)

Ilustración 13.-Descripción del procedimiento: Etapa 34.

	SISTEMA DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS		Clave de identificación: 6.9.2.1	
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS		Versión: Primera	
			Abril 2005	Página 56 de 626

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
34. Analiza las propuestas de anteproyecto	34.1 Analizan las propuestas de anteproyecto y de precierre de PGO presentados por las UCE en materia de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos y técnico administrativos, verifica que correspondan a las metas y presupuesto acordados y concentra la información para proseguir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Integran el Anteproyecto de PGO del siguiente ejercicio. • Integran el precierre del PGO del ejercicio. <p>Nota: La UPC podrá actualizar los formatos establecidos, de conformidad con las necesidades de la operación.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Director de Operación (UPC), Subdirector de Infraestructura y Equipamiento y Jefe del Departamento de Infraestructura

Fuente: (EDUCATIVO, 2005)

Currículo del Candidato



DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: Román Arturo Cerón González

Fecha de nacimiento: 09 de agosto de 1984

Lugar de nacimiento: Tepic Nayarit

Dirección: Etna # 24 Colonia Linda vista C.P. 63110

Teléfono de Casa: 01 (311) 2126726

Celular: 3112630953

Correo electrónico: rcerongonzalez@gmail.com

FORMACION ACADEMICA

Bachillerato 2000-2001 Preparatoria Colegio Cristóbal Colón Tepic Nayarit

Bachillerato 2001-2003 Preparatoria Del Valle. Tepic Nayarit

Estudios Profesionales



ITESO
Universidad Jesuita
de Guadalajara

El *Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)* universidad privada con sede en la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, México. TITULADO.

Egresado de la Licenciatura en Administración Área de

Posgrados



En la Universidad Autónoma de Nayarit en la Unidad Académica de Contaduría y Administración en Tepic Nayarit.

Titulado de la Maestría en Ciencias Administrativas Especialidad en Administración Pública.



ITESO
Universidad Jesuita
de Guadalajara

El *Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)* universidad privada con sede en la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, México.

Egresado de la Maestría en Política y Gestión Pública.



En el Centro de investigación del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Maestría en Administración y Gestión Electoral



Doctorante e Derecho en el Segundo cuatrimestre en la Universidad Vizcaya de las Américas Campus Tepic.

Doctorado en Derecho

Otros Estudios

- Diplomado en CRM, mercadotecnia adopta y adapta la tecnología.
Departamento de procesos de intercambio comercial ITESO.
- Diplomado en Marketing Político “ La Ciencia de tras de la Campaña”
Partido revolucionario institucional (PRI), Frente Juvenil Revolucionario y
Grupo Propulsar
- Seminario “Caso de éxito: 120 años de posicionamiento en la mente de los
consumidores” Dirección de marketing grupo Coca-Cola internacional.
- Diplomado en Fashion Marketing
Departamento de procesos de intercambio ITESO.

Experiencia Laboral Sector Privado.

Servicio social

- Realizando investigación profesional de mercados posicionamiento de las
carreras de comercio internacional y mercadotecnia

Para el instituto tecnológico y de estudios de superiores de occidente (ITESO)

En el ciclo 2006-2007 al 100%.

- Decoraciones RUBEZA en Tepic Nayarit.
Encargado de ventas
- Periódico Publico Grupo Milenio. Guadalajara, Jalisco.
Responsable en noticias internet y auxiliar en Coedición.
- Gerente de sucursal de fundación NEMI en el estado de Nayarit

Experiencia laboral Servicio Público.

Coordinación de programas para abatir el rezago educativo en la educación inicial y básica (PAREIB) de (CONAFE) Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Puesto: Como auxiliar del componente de fortalecimiento institucional

Tareas: Desempeñando las tareas de seguimiento operativo y supervisión así también como responsable del programa de blindaje electoral.

Coordinador Administrativo en los programas compensatorios en los Servicios de Educación Pública en el estado de Nayarit.

Puesto: coordinador administrativo de los programas

Tareas: administración de recursos, organización de capacitaciones para la cadena operativa de **Los servicios de Educación Pública en el Estado de Nayarit (SEPEN)**

- Coordinación de Acciones Compensatorias de **CONAFE** en **Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. (SEPEN)** Como coordinador la contraloría Social en los programas compensatorios

IDIOMAS

Nivel medio Alto de ingles

80% conversación, 30% escritura, 30% lectura

INFORMATICA

Conocimientos medios altos a nivel usuario

- Windows
- Procesadores de texto: Microsoft office
- Hojas de cálculo: Excel
- Internet Explorer
- Outlook

OTROS DATOS DE INTERES

- Interés por la atención al cliente y al trato directo con las personas capacidad de comunicación plena como también de negociación.
- Especialidad por las ciencias políticas como también por las relaciones sociales que la política y el ambiente lo signifiquen.

Experiencia e interés en la administración pública en instituciones de gobierno